

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera

CÓDIGO DAF: 7092-MAAGR-CEGP-02-F-01

NO. DE REVISIÓN: 00

FECHA DE APROBACIÓN: 28/02/2017

Folio No. 09539

Handwritten: A.C.O.B.C.

Formato para el ejercicio del gasto. Includes fields for Tipo de Operación, Cuenta Bancaria, Beneficiario (BRAN TECHNOLOGY S. DE R.L. DE C.V.), RFC (BTE110420MC8), and a table of financial values (Valor del bien o servicio, I.V.A., etc.) totaling 936,444.80.

Registro Presupuestal table with columns: Clave U.A., Programa presupuestario, Fuente de financiamiento, RECURSO FISCAL, Clave presupuestaria, Descripción, and Importe.

Vo.Bo. Fiscalización and Vo. Bo. Presupuesto sections. Includes a stamp: FISCALIZADO REVISADO VERIFICADO 18 DIC 18 and a handwritten '22' in a circle. Text explains the legal basis for the expenditure.

Signature and name fields for LIC. MARIA DE LOS ANGELES SÁNCHEZ CRUZ and M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ, including their respective titles: COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS and DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.



Bran Technology S de RL de CV

BTE110420MC8

RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
Benito Juárez, Pabellón M, 1102/Piso 5, Centro, 64000, Monterrey, Nuevo León, México
Tel. 7773142783

CLIENTE

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
CNE781229BK4

USO CFDI: G03 - Gastos en general
16 de Septiembre, 147 Norte, 52148, Metepec, Metepec, Estado de México, México

Factura 1348

FOLIO FISCAL (UUID)

998CAD34-207D-4532-8504-271D3686FB3F

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000403498740

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000406506944

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2018-11-26T13:26:28

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FLI081010EK2

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2018-11-26T13:19:46

LUGAR DE EXPEDICIÓN

64000

CONCEPTOS				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
6.00	H87	Derivado de la LPN No: CE-011L5X001-E102-2018 (LPN-001/2018) Contrato No. LPN-001/2018-2 Patida No. 8 Wattorímetros Marca: Lutron Modelo: DW6163 SN: No. Serie I.462539 I.462540 I.462558 I.462568 I.462569 I.462570 Clave Prod. Serv. - 41113640 Medidores de vatios Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 35,280.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 5,644.80	\$ 5,880.00	\$ 35,280.00

17 DIC 2018

IMPORTE CON LETRA

CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS, 80/100 MXN

SUBTOTAL	\$ 35,280.00
TRASLADO IVA TASA 0.160000	\$ 5,644.80
TOTAL	\$ 40,924.80

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

MONEDA

MXN - Peso Mexicano



SELLO DIGITAL DEL CFDI

gA4ixbBcyCaKhSdp8mVX4B5tHQ4b2pP2HcvrTs9bdmQau8riqPsdulm1AHSN66bhKwMFK+K+yJJtfc0PISXzi06yP4DzsjC16Dn5lj62slf1v97egotKJGMdb6hr9YwX3Tllbi
xoSLgAgWgwIWU/JDCQo78B3H4qtpHHhLYGmOhixJ2Ye9z+KzmZDFgPKSA8v7BgrZ+dQpFuYyD4FfgCCRsrZHXPU\$y+FjXDs69agM518XV72uqUyVBqLGR9RjBICn
H5TM5wSrKoVcyY1KM1iZF6CQz/Dl+R8rlomTCu8l8C1SCR2jEcBpFd//CdqDBQI0MvOzK3heCGXYdaA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

L8xeqaOBUSx0iKZmixaXiv2emOG4QZsSIaRcGaErM3KA5KoHCavrnvdWzJrBH0CeSWBBgmAs7cnjF7z8NG7T5H+Q8Ld+X1Lv+AN4+dxVpiuCHZbnu0kOX0007oApH
dSN7HU9cIB5kCkP3SmvAYn5VZInbflsArwXgwiOnfoayGR0Kqpvij/aEYG59AIVmkFvgZK4GLTGuOXxyjhHg/zTLecVWwRg8QaF2VocGEzEFr4nJRT5dNINdj/4PKY2VJ9z
nq6CgHa+0KEvGVtzFNk53p1vTWPC1kHc4GBUXI12J8UpyhmP7kWE5ZVcokvBVbtoBmc1C8A4eIQ9UBIZUCg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|998CAD34-207D-4532-8504-271D3686FB3F|2018-11-26T13:26:28|FLI081010EK2|gA4ixbBcyCaKhSdp8mVX4B5tHQ4b2pP2HcvrTs9bdmQau8riqPsdulm1AHSN66bhKwMFK+K+yJJtfc0PISXzi06yP4DzsjC16Dn5lj62slf1v97egotKJGMdb6hr9YwX3Tllbi
xoSLgAgWgwIWU/JDCQo78B3H4qtpHHhLYGmOhixJ2Ye9z+KzmZDFgPKSA8v7BgrZ+dQpFuYyD4FfgCCRsrZHXPU\$y+FjXDs69agM518XV72uqUyVBqLGR9RjBICnH5TM5wSrKoVcyY1KM1iZF6CQz/Dl+R8rlomTCu8l8C1SCR2jEcBpFd//CdqDBQI0MvOzK3heCGXYdaA=||00001000000403498740||



18/12/18

00000933

Yoncek

Facturar en línea® CFDI

Descargue gratis este comprobante en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

DIA-AP01C-PO-01-FO06

FORMATO DE REVISIÓN FÍSICA DE BIENES

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

No. DE HOJA: 1/1

No. DE CONTRATO Y/O PEDIDO: LPN-001-2018-2

FECHA: 12-11-2018

NOMBRE DEL PROVEEDOR: BRAN TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.

REFERENCIA:

PARTIDA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA DEL BIEN EN LA SUBCOORDINACIÓN DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SUMINISTRADO	DICTAMEN SOBRE EL BIEN ENTREGADO
8	6	09/11/2018	WATTORÍMETRO MARCA: LUTRON MODELO: DW6163	MISMO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO	CUMPLE

FISCALIZADO


LUIS ROBERTO GARCIA MACIAS
SUBJEFE TECNICO ESPECIALISTA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA QUE REALIZÓ LA REVISIÓN FÍSICA


M. ENRÍQ. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

TECHNOLOGY

Hoja de Remisión Entrega

Cliente:	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Referencias:	Contrato No. LPN-001/2018-2
Dirección de Entrega:	Almacén General del Conalep- Santiago Graff 105, Col. Parque Industrial, Toluca, Edo. de México, C.P. 50030.

Partida	Descripción
8	<p>6* Watorímetros Marca: Lutron Modelo: DW6163 SN: No. Serie 1.462539 1.462540 1.462558 1.462568 1.462569 1.462570</p> <p>Descripción General: Wattmetro Digital Wattmetro de precision profesional con 1 W de resolución en su pantalla digital, tiene un circuito LSI que proporciona alta fiabilidad y durabilidad operado con baterías De operación directa tiene una medición : WATT (AC) : 6000W x 1W. ACV : 600V x 0.1 V . ACA : 10 A x 10 m A . PF : 1.00 x 0.01, con una potencia real y amplia gama de 0 W a 6000 Watt, además de su medición real RMS de ACV / ACA que puedes observar en su LCD grande y pantalla dual, que es fácil de leer por luz trasera en pantalla.</p> <p>Cuenta con una función completa de auto gama y registro de memoria (max. , min.) retención de datos, de igual forma tiene una interfaz para Computadora RS232 / USB.</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medición en potencia real • Medición en RMS real para ACV, AC • Watt: 0 a 6000 W x 1W • Factor de poder : 0.01 a 1.00 x 0.01 P • ACV : 0 a 600 V X 0.1 V. • ACA : 0 a 10.00 A x 0.01 A. • Entrada ACV impedance : 10 Mega OH • Retención de Datos, Graba (Max., Min.). • Interfaz para computadora RS232/USB • Software opcional para obtener datos, SWU801WIN, SWE802 • Cable USB opcional, USB01. • Memoria SD para datos opcional, DL9602SD. <p>Circuito Ficha Personalizada de microprocesador circuito LSI.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla <p>Gran pantalla LCD, con lecturas hasta 9999 Tamaño de dígitos 21.8 x 8.5 mm. Dos valores en pantalla con luz de fondo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidades de Medida <p>ACV 0 a 600.0 V ACA 0.01 a 10.00 A WATT 0 a 6000 W PF 0.01 a 1.00</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sobre entrada <p>"-----" indicación de la marca</p> <p>Cero: Ajuste Automático Tiempo de Muestreo: Aproximadamente 1 segundo Retención de Datos: Congela la pantalla de lectura Recuperación de memoria: Valor máximo y mínimo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salida de Datos:



B



TECHNOLOGY

	<p>Interfaz para computadora PC de RS232 / USB Conecte el cable opcional RS232B, UPCB 02 conseguira el conector RS232 Conecte el cable opcional USB, USB 01 conseguira el conector USB Temperatura de operaciones: 0°C a 50°C (32 °F a 122°F) Humedad de operaciones: RH de menos del 80 %. Suministro de energía: Batería 9 DCV Consumo de energía: Aprox. DC 10 mA Peso: 398 g/0.88 LB Dimensiones: 190 x 88 x 40 mm (7.5 x 3.5 x 1.6 inch). Accesorios: Manual de Instrucciones en español, 1 par de puntas de prueba (Rojo & Negro) ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS (23±5 °C) Escala: 6000 W Exactitud: ± (1%+ 5 W) Resolución: 1W Comentario: * Auto Rango . * La señal de medición proviene de la carga en los enchufes frontales * La exactitud es prueba bajo la señal de entrada sinusoidal, 50 / 60 H z. * ACV ACA respuesta de frecuencia es de 40 a 400 Hz. * Max. valor de entrada, voltaje AC : 600V, actual AC : 10 A. * Precision @ 23°C ± 5°C. V/A (RMS REAL) Escala: ACV 600 V, ACA 10 A Exactitud: ± (0.3 % + 0.3 V), ± (0.3 % + 0.03 A) Resolución : 0.1 V, 0.01 A Comentario: * Auto Rango . * La exactitud A CV, ACA es prueba bajo la señal de entrada sinusoidal, 50 / 60 Hz. * ACV ACA respuesta de frecuencia es de 40 a 400 Hz. * Max. valor de entrada, voltaje AC : 600V, actual AC : 10 A. * Precision @ 23°C ± 5°C. PF (FACTOR PODER) Escala: 1 Exactitud: ± (1 %+ 2d) Resolución: 0.01 Comentario: * La exactitud ACV, ACA es prueba bajo la señal de entrada sinusoidal, 50 / 60 Hz. * ACV ACA respuesta de frecuencia es de 40 a 400 Hz. * Max. valor de entrada, voltaje AC : 600V, actual AC : 10 A. * Precision @ 23°C ± 5°C. Incluye Manual en Español.</p>
--	---



Sello de quien recibe:

Recibió Equipo:
 (Nombre Completo, Puesto, Firma, Fecha)
[Handwritten Signature] 9/Nov/2018,
Bernadita Aguirre Mungia

Recibi en calidad de guarda y custodia sujeto a revisión por el área solicitante En el Almacén General de Comalep Calle Santiago Graff No 105 Parque Industrial Toluca Estado de Mexico.



TECHNOLOGY

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
LPN No: CE-011LSX001-E102-2018 (LPN-001/2018)
Adquisición de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras Electricidad Industrial y Mantenimiento de sistemas electrónicos

Metepec, Estado de México, a 09 de Noviembre de 2018

Certificado de Garantía

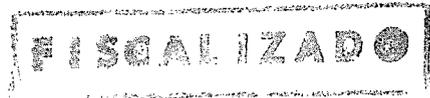
M. en H.P. Belén Díaz Álvarez, Directora de Infraestructura y Adquisiciones
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Presente

Quien suscribe Ing. Abraham Ortiz Morán, representante legal de la empresa Bran Technology S de RL de CV, manifiesto bajo protesta de decir verdad que derivado del Contrato LPN-001/2018-2, se otorgará al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica una garantía de 2 años en los bienes ofertados, a partir de la fecha que sean entregados los bienes en el Almacén del Conalep, en términos de esta garantía cualquier falla, defecto de fábrica o vicios ocultos relacionados con los bienes adquiridos será atendida o bien se realizará el cambio correspondiente, sin costo alguno para el Colegio, en un término de 30 días para reemplazo y 15 para preparación contados a partir de la notificación que por escrito que remita el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con respecto a la partida No. 8 Wattorímetros Marca:Lutron Modelo: DW6163 SN: No. Serie I.462539 I.462540 I.462558 I.462568 I.462569 I.462570.

Atentamente

Ing. Abraham Ortiz Morán
Representante Legal





TECHNOLOGY

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
LPN No: CE-011L5X001-E102-2018 (LPN-001/2018)
Adquisición de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras Electricidad industrial y Mantenimiento de sistemas electrónicos

Metepec, Estado de México, a 09 de Noviembre de 2018

Certificado de Origen

M. en H.P. Belén Díaz Álvarez, Directora de Infraestructura y Adquisiciones
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Presente

Con Referencia a la partida 8 **Wattorímetros Marca:Lutron Modelo: DW6163 SN: No. Serie I.462539 I.462540 I.462558 I.462568 I.462569 I.462570**, manifestamos bajo protesta de decir verdad que el equipo es de Origen Nacional, y forma parte de los Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Manifestamos bajo protesta de decir verdad que los bienes que ofertamos cumplen con las normas oficiales mexicanas, y a falta de éstas las normas internacionales en su caso.

Quedamos a la mejor disposición para mostrar nuestras instalaciones, capacidad de ingeniería y producción.

Atentamente

Ing. Abraham Ortiz Morán
Representante Legal





Bran Technology S de RL de CV

BTE110420MC8

RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
Benito Juarez, Pabellón M, 1102/Piso 5, Centro, 64000, Monterrey, Nuevo León, México
Tel. 7773142783

CLIENTE

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
CNE781229BK4

USO CFDI: G03 - Gastos en general
16 de Septiembre, 147 Norte, 52148, Metepec, Metepec, Estado de México, México

Factura 1361

FOLIO FISCAL (UUID)

990719BD-377A-4C1F-9B8B-737E0FD0DF9D

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000403498740

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000406506944

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2018-12-11T09:17:47

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FLJ081010EK2

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2018-12-11T09:09:59

LUGAR DE EXPEDICIÓN

64000

CONCEPTOS				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
2.00	H87	Derivado del proceso LPN No: CE-011L5X001-E102-2018 (LPN-001/2018), contrato No. LPN-001/2018-2 Partida No. 14 Sistema modular para capacitación en Controladores Lógicos Programables PLC Marca: Praktal Modelo: PKT-SMCLC Clave Prod. Serv. - 60106200 Materiales de enseñanza de tecnología Impuestos: Trasladados: 002 IVA Base - \$ 476,000.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 76,160.00	\$ 238,000.00	\$ 476,000.00

17 DIC 2018

IMPORTE CON LETRA QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS, 00/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE I - Ingreso

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

MONEDA MXN - Peso Mexicano

SUBTOTAL \$ 476,000.00

TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 76,160.00

TOTAL \$ 552,160.00



SELLO DIGITAL DEL CFDI
J0CzpBY0DSmJocgbbfEsNuRkwlZ6942NndEOhJHhCoFEMh7ibDsLEf5kujbI6i+AYHCE/QMYrou6Yy/Unq/T9qSvxc00a8GG3SF/yKEKUx9x72uB2sekInPIUkMdqSfLjKhaL3orHy1xCc/E7r8osiTruZCXmfmhUujz5ebyo2ulXwVR7cLZWAUVJNA90MutYfo2LrZU15y2AGd12S0Ww1v7Oq/QKDdeEhwTKdt4DJB3xVBwfrZuQLBRyM6RB7HIG39UrsLU5Ky9iIMxJMMaB5NJEm+I3YtHWZNRUW/orR7utOinMzy+FdgwWDX3xUiAv6uxEiQpGOPwWcBZVw==

SELLO DIGITAL DEL SAT
HiDQeo9OePPNwC4DyOR7tp1LsXGZqUBzzCylLHUbfoF80higG2lJrZF9mQHZq9L+i6yk6mpjCmbnHIEGdyqrsd3gXE9ZQ2+GWSv36mSKB3kgfJyS3MGLkw3Xw9nihOZboVmoJZA3rw/rNXyQ0L6JFVC3v+7iBGo0bCOVF4qzxm3sXICd3UEkiH0mVzPyy2nch4FA6HOrnjFWPBQUdhrUccdqZv3H4eJY5GWZChGLS25WN9Wxc86QlrCa+rTxlrdJYu51FAK+OF3veKb47kxOgwR1460/cPYYRFb0DFeLiB/c9oma2j5FV7fal6XfslfJRRobITvBXCon3RVOBYA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT
||1.1|990719BD-377A-4C1F-9B8B-737E0FD0DF9D|2018-12-11T09:17:47|FLJ081010EK2|J0CzpBY0DSmJocgbbfEsNuRkwlZ6942NndEOhJHhCoFEMh7ibDsLEf5kujbI6i+AYHCE/QMYrou6Yy/Unq/T9qSvxc00a8GG3SF/yKEKUx9x72uB2sekInPIUkMdqSfLjKhaL3orHy1xCc/E7r8osiTruZCXmfmhUujz5ebyo2ulXwVR7cLZWAUVJNA90MutYfo2LrZU15y2AGd12S0Ww1v7Oq/QKDdeEhwTKdt4DJB3xVBwfrZuQLBRyM6RB7HIG39UrsLU5Ky9iIMxJMMaB5NJEm+I3YtHWZNRUW/orR7utOinMzy+FdgwWDX3xUiAv6uxEiQpGOPwWcBZVw==|00001000000403498740|

18 / 12 / 18
00000933
Yanicele

009_1361_Conalep_P14

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?><cfdi:Comprobante
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" Version="3.3"
Folio="1361" Fecha="2018-12-11T09:09:59"
Sello="J0CzpBY0DSmJocgbbfEsNuRkwIZ6942NndEOhJHhCoFEMh7ibDsLEf5kujbl6i+AYHCE/QMYr
ou6Yy/Unq/T9qSvxc00a8GG3SF/yKEKUx9x72uB2sekInPlUkMdqSfLjKhaL3orHy1xCc/E7r8osITru
ZCXMfmhUujz5ebyo2u1XwWR7cLZWAVJNA90MutYfo2LrZU15y2AGd12S0ww1v70q/QKDdeEhwTKdt4DJ
b3xVBwfrZuQLBRyM6RB7HIG39UrSLU5Ky9lIMxJMMaB5NJE+m+t3YtHWZNRUwt/oR/p7ut0iNMzy+Fdgw
tWDx3xUiAv6uxEiQpGOPwWlcBZiVw==" FormaPago="99"
NoCertificado="00001000000406506944"
Certificado="MIIGRzCCBC+gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MDY1MDY5NDQwDQYJKoZIhvcNAQELBQA
wggGyMTgwNgYDVQQDDDC9BLkMuIGRlbCBTZXJ2aWNPbyBkZSBkZG1pbm1zdHJhY2nDs24gVHJpYnV0YXJ
pYTEvMC0GA1UECgwwU2VydmljaW8gZGUGWRtaW5pc3RyYWNpw7NuIFRyaWJ1dGFyaWExODA2BgNVBAs
ML0FkbWluaXN0cmFjacOzbiBkZSBTZWd1cm1kYWQgZGUGbGEgSW5mb3JtYWNPw7NuMR8wHQYJKoZIhvc
NAQkBFhBhY29kc0BzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQDBD1Bdi4gSGlkYXNbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmV
ybzEOMAwGA1UEEwFMDYzMDAxZCZAJBgNVBAYTAK1YMRkwFwYDVQQIDDBEaXN0cm10byBGZWR1cmFfSMRQ
wEgYDVQQHDAtDdW1aHTDqW1vYzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zZMv0wWwYJKoZIhvcNAQkCDE5
SZXNwb25zYWJsZTogQWRtaW5pc3RyYWNpw7NuIENlbnRyYXN0cm10byBGZWR1cmFfSMRQwEgYDVQ
zIGFsIENvbnRyaWJ1eWVudGUwHhcNMTcwNjE5MTkyNTUyWWhcNMjEwNjE5MTkyNTUyWjCB5zEmMCQGA1U
EAXMqQ1JBTiBURUNITk9MT0dZIFMgREUgUkwgREUgQ1YxJjAkBgNVBCKTHUJSQU4gVEVDSE5PTE9HWSB
TIERFIFJMIERFIENWMSYwJAYDVQQKEEx1CUKFOIFRFQ0h0T0xPR1kgUyBERSBSTCBERSBDVjE1MCMGA1U
ELRMCQIRFMTEwNDIwTUM4IC8gT01NQzgzMDUxNk5NDEEeMBwGA1UEBRMVIC8gT01NQzgzMDUxNk5NDEE
SQjAzMSYwJAYDVQQLEEx1CUKFOIFRFQ0h0T0xPR1kgUyBERSBSTCBERSBDVjCCASiWdQYJKoZIhvcNAQ
BBQADggEPADCCAQoCggEBAKby++0l3sqDgKtS5eni74NzMXsSJR83W+AVAEiU5v1ujUb8eonGSOUKjL
+aWfndG5E9B2ikEF7JORTfDccWB1LxVUJtteUv8MFLd51j3XP0S1S16FBh13mqYiib0Ae7MDBAfee1ah
w9kisyiX0t7Q01u3PMymOg4GGS7i9ZwPPjUk015mUdL1GEM42c2GP5mJwpQ0zrqJxbxrNgwU1Q8my1nd
MxCMeu4nmw7g3WzXH9dmdiejApupmulPxcdTNDx5s390qKNxIv1xTZW1F8WKgh18vz827TGkGTL0QWaY
OJzy8fCH6cjWdDPO+1R30B7JBK5T1LsfXZgimxBLojFScAwEAAaMdBswDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgN
VHQ8EBAMCBsAwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAAYTva9uUPPBiOnonS3qn4ts647GgLPWD02Mb09Ta5B
7z2XYrHP+XiVVSEChHx8+XDDiS8Tta/3fVR3JzxLkJmFQyp6bfuZGKDMzWLM1mKPAdeFqJWQoAq0Se7
Baz8emPyqwxMyojleOJZZnYHaX/2ZpaSbK+aHpsN9EkFkDmCSTk+nFnX5q819bSwCXxeVENT6TLLktA0
hab5A7Fu8YNkQmvMY00taX5xnD+xD78/Kx1z+Xj3U5nxxJrzc4K11TJy94/XrD3zt35D70SJVxFLlys
6IXz2UFk4ivs1g31x7vuprBoKH/PzV/HUVsj5Mjg0yW1kIfng40GT3sfnIKt1WQzUwferpBv30SXNmGy
feuC/ipPBoMsUMoRvFieDv1ogHx+g3Hd3aQ7p/VQmDWhQ1ixFebb+eKqFXYMLg/9450ChprdisuHyJI
0QHr/+KT2lhcqg2KntR+PIIjYlBwynlcp4f4IiEVYwLGIgZkt8BB9QRxT+N1KkkydB7utYQTQ6HKI0
qHwq3HFN6dvsANXofmZCUT9J5/NJkwb4DsuSanSpDcXnN5VwTLfuONYSJEuQw4SWGJxrwXXarHXn34G9
hgjTfJBspfvMLT18BLVhrjbqZIFs/D+/r+kvhgdZqjn4yneBBwJSQzQGLQUWnRe9Su7+xo74Z8Y56Y/
G" SubTotal="476000" Moneda="MXN" Total="552160.00" TipoDeComprobante="I"
MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="64000"
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"><cfdi:Emisor Rfc="BTE110420MC8"
Nombre="Bran Technology S de RL de CV" RegimenFiscal="601" /><cfdi:Receptor
Rfc="CNE781229BK4" Nombre="Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica"
UsoCFDI="G03" /><cfdi:Conceptos><cfdi:Concepto ClaveUnidad="H87"
ClaveProdServ="60106200" Cantidad="2" Descripcion="Derivado del proceso LPN No:
CE-011L5X001-E102-2018 (LPN-001/2018), contrato No. LPN-001/2018-2.&#xA;Partida
No. 14.- Sistema modular para capacitación en Controladores Lógicos
Programables PLC&#xA;Marca: Praktal&#xA;Modelo: PKT-SMCPLC"
ValorUnitario="238000"
Importe="476000"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Base="476000"
```

FISCALIZADO

009_1361_Conalep_P14

```
stos TotalImpuestosTrasladados="76160.00"><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado
Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="76160.00"
/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos><cfdi:Complemento><tfd:TimbreFiscalDigital
Version="1.1" RfcProvCertif="FLI081010EK2"
UUID="990719BD-377A-4C1F-9B8B-737E0FD0DF9D" FechaTimbrado="2018-12-11T09:17:47"
SelloCFD="J0CzpBY0DSmJocgbbfEsNuRkwIZ6942NndEOhJHhCoFEMh7ibDsLEf5kujbl6i+AYHCE/Q
MYrou6Yy/Unq/T9qSvxc00a8GG3SF/yKEKUX9x72uB2sekInP1UkMdqSfLjKhaL3orHy1xCc/E7r8osI
TruZCXMfmhUujz5ebyo2u1XwWR7cLZWAVJNA90MutYfo2LrZU15y2AGd12S0Ww1v70q/QKDdeEhwTKdt
4DJb3xVBwfrZuQLBRYM6RB7HIG39UrSLU5Ky91IMxJMMaB5NJEm+t3YtHWZNRUWt/or/p7utOinMzy+F
dgtWDX3xUiAv6uxEiQpGOPwWlcBZiVw==" NoCertificadoSAT="00001000000403498740"
SelloSAT="H1DQeo9OePPNwC4DyOR7tp11LsXGZqUBzzCyLHUbfoF8OhjgG2IJrZF9mQHZq9L+i6yk6m
pjCmbnHIEGdyqrsd/3gXE9ZQ2+GWSv36mSKB3kgfJyS3MGLkw3Xw9nihOZbowmoJZA3rw/rNXYQ0L6JF
VC3v+7iBG00bCOVF4qz/xm3sXtCd3UEkiH0mVzPyw2nch4FA6H0nrjFWPBQUdHRUccdqZv3H4eJY5GWl
ZChGLsZ5WN9Wxc86QlrcArTxrldJYU51FAK+OF3veKb47kxOgwRt460/cPiYRFb0DFeLiB/c9oma2j5
FV7fal6Xfsl/iJRoblTvBXCon3RVOBYA=="
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigital
v11.xsd" /></cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>
```





Meteppec, Estado de México, a 12 de Diciembre de 2018

Certificado de Origen

M. en H.P. Belén Díaz Álvarez, Directora de Infraestructura y Adquisiciones
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Presente

Con Referencia a la **No. 14 Sistema modular para capacitación en Controladores Lógicos Programables PLC**
Marca: Praktal Modelo: PKT-SMCPLC. manifestamos bajo protesta de decir verdad que el equipo es de Origen Nacional,
y forma parte de los Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Manifestamos bajo protesta de decir verdad que los bienes que ofertamos cumplen con las normas oficiales
mexicanas, y a falta de éstas las normas internacionales en su caso.

Quedamos a la mejor disposición para mostrar nuestras instalaciones, capacidad de ingeniería y producción.

Atentamente

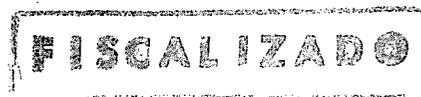
Ing. Abraham Ortiz Morán
Representante Legal





Lista de Embarque

Partida	Descripción Contrato: No. LPN-001/2018-2
14	<p>Sistema modular para capacitación en Controladores Lógicos Programables PLC Marca: Praktal Modelo: PKT-SMCPLC Simulador de PLC's para entradas y salidas analógicas Cantidad: 1 Simulador de PLC'S para Entradas Digitales Cantidad: 1 Módulo de Estacionamiento de dos pisos para aplicaciones de PLC's Cantidad: 1 Módulo de Semáforo Inteligente para aplicaciones de PLC's Cantidad: 1 Módulo de Ascensor para aplicaciones de PLC's Cantidad: 1 Control de Velocidad Motor CC Cantidad: 1</p> <p>Incluye video tutorial en idioma español en CD en formato MP4, que explica la operación detallada del equipo. Adicionalmente se incluye capacitación presencial, previa notificación por escrito al CONALEP. Incluye manual de uso del equipo en idioma español.</p>



TECHNOLOGY

Bran Technology S de RL de CV

BTE110420MC8

RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales

Benito Juarez, Pabellón M, 1102/Piso 5, Centro, 64000, Monterrey, Nuevo León, México
Tel. 7773142783

CLIENTE

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

CNE781229BK4

USO CFDI: G03 - Gastos en general

16 de Septiembre, 147 Norte, 52148, Metepec, Metepec, Estado de México, México

Factura 1362

FOLIO FISCAL (UUID)

3FBEDBFC-61E1-4A21-AF00-97A41FE3B2F3

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000403498740

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000406506944

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2018-12-11T09:20:46

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FLI081010EK2

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2018-12-11T09:13:43

LUGAR DE EXPEDICIÓN

64000

CONCEPTOS				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
2.00	H87	Derivado del Proceso de Licitación LPN No: CE-011L5X001-E102-2018 (LPN-001/2018), Contrato No. LPN-001/2018- Partida No. 16 Sistema de entrenamiento y regulacion automatica Marca: Praktal Modelo: PKT-ATS01. Clave Prod. Serv. - 60106200 Materiales de enseñanza de tecnología Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 296,000.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 47,360.00	\$ 148,000.00	\$ 296,000.00

17 DIC 2018

IMPORTE CON LETRA

TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL

\$ 296,000.00 /

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 47,360.00 /

TOTAL

\$ 343,360.00 /

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

SELLO DIGITAL DEL CFDI

Oa1OQW64zzx5/CGTvnvVxllEGm9nB79/elJHeu0Wuxv2aiROqYDlaakePHz5bODSSj3yw++7MdCeunVDezv5ldgPevuaOMkvfXvC2hsVWQpJHhNcmRz8xEZmKjI0WOhw9w/pTwNw7SlnhwTrVNM9zqZsC8GJ6630PGD2bVIR7ICfkmrP8qNTIDhYrFu8mNOzArkXbysCBg63zJHCDTyrzeMv7g4dEHZXFkF6mllaC3n40Bhvn4OQ8qdG49Sx56Flla+d9KIL2Z7yRDUMJQStlh5rr2s2AsXk5aVdzEh9GXv7dwiUPRRhhKEplHRfxgmuy7P5LAfWX2vhozw==

SELLO DIGITAL DEL SAT

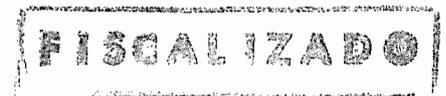
OErzQ/a+p5GyM8f3HQFoZPRWFdQeZznohqvjwBVHhchARVwP1G2bVkpHwAJFuixOlaA4Y42lcTld7NtuDRXnDooljaITJ8Gnvc0DRUzhbmAamKg3FSIC4HPj/xQ5JLqa9vYuyxs/uFzaCnzNvskq+qoCaaAQlg8RKRXFQ95wqcU8QuVBRQp9ouWMgV50o79ZFCXwj5xw7ldthxsmtaxd6QTVJNdlvOWEEqa/sBuNLFOOWGevVmx/C/x+Ydij49Od vGOMSGsKRsfkMw1IFKGJrFSpTUG1A+UdXqtY4CTWmlfgeLuuWsL/zk0YhuejQpIB8A9F1cva5c0QcZGg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|3FBEDBFC-61E1-4A21-AF00-97A41FE3B2F3|2018-12-11T09:20:46|FLI081010EK2|Oa1OQW64zzx5/CGTvnvVxllEGm9nB79/elJHeu0Wuxv2aiROqYDlaakePHz5bODSSj3yw++7MdCeunVDezv5ldgPevuaOMkvfXvC2hsVWQpJHhNcmRz8xEZmKjI0WOhw9w/pTwNw7SlnhwTrVNM9zqZsC8GJ6630PGD2bVIR7ICfkmrP8qNTIDhYrFu8mNOzArkXbysCBg63zJHCDTyrzeMv7g4dEHZXFkF6mllaC3n40Bhvn4OQ8qdG49Sx56Flla+d9KIL2Z7yRDUMJQStlh5rr2s2AsXk5aVdzEh9GXv7dwiUPRRhhKEplHRfxgmuy7P5LAfWX2vhozw=|00001000000403498740||



18/12/2018
00000933
Yancek



Facturar en línea® CFDI

Descargue gratis este comprobante en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx

010_1362_Conalep_P16

Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="47360.00"
</cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos><cfdi:Complemento><tfd:TimbreFiscalDigital
Version="1.1" RfcProvCertif="FLI081010EK2"
UUID="3FBEDBFC-61E1-4A21-AF00-97A41FE3B2F3" FechaTimbrado="2018-12-11T09:20:46"
SelloCFD="Oa10QW64zzzx5/CGTvnyVXxILEGm9nB79/elJHeu0Wuxv2aiROqYDiaakePHz5bODSSj3y
w++/7MdCeunVDezv5IdgPevuaOMkvfXvC2hsVWQpJHhNcmRz8xEZmKj10WOhw9w/pTwNw7SInhwTrVNM
9zqZsC8GJ6630PGD2bVfR7ICFtkmrP8qNTfDhYrFu8mNOzArKXbysCBg63zJHCDTyrzeMv7g4dEHZXFk
wf6mIIaC3n40Bhvn40Q8qdG49Sx56Ftla+d9KIL2Z7yRDUMJQStlh5rr2s2AsXk5aVdzEh/9GXv7dwiU
PRRhhKEplHRfxgmuyp7P5LAFwX2vhoz==" NoCertificadoSAT="00001000000403498740"
SelloSAT="OErzQ/a+p5GyM8f3HQFoZPRWFdQeZznhoqvjwBVHhCARVwP1G2bIvKpHwAJFuix01AaY4
/2lcTLd7NtuDRXnDooIjalTJ8Gnvc0DRUZhbmAamKg3FSLC4HPj/xQ5jLqa9vYuyxs/uFzaCnzNvskq+
qoCaaAQtg8rKRXffQ95wqcU8QuVBRQp9ouWMgV50o79ZFCXwj5xw7tdthxsmtaxd6QTVJNdtvOWEEqa/
sBuNLFoOWGevVmxC/x+Ydi/i490dvG0mSGsKRRsfKmw1IFKGJrFSptUG1A+UdXqtY4CTWmlfgeLuuWsl
/zk0YhuejQpiB8Af9FIicvfa5c0QcZGg=="
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigital
v11.xsd" /></cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>





TECHNOLOGY

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
LPN No: CE-011L5X001-E102-2018 (LPN-001/2018)
Adquisición de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras Electricidad
Industrial y Mantenimiento de sistemas electrónicos

Meteppec, Estado de México, a 12 de Diciembre de 2018

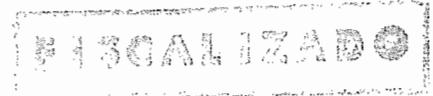
Certificado de Garantía

M. en H.P. Belén Díaz Álvarez, Directora de Infraestructura y Adquisiciones
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Presente

Quien suscribe Ing. Abraham Ortiz Morán, representante legal de la empresa Bran Technology S de RL de CV, manifiesto bajo protesta de decir verdad que derivado del Contrato LPN-001/2018-2, se otorgará al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica una garantía de 730 días que empezarán a contar una vez entregados en el Almacén General de CONALEP a entera satisfacción del CONALEP, en términos de esta garantía cualquier falla, defecto de fábrica o vicios ocultos relacionados con los bienes adquiridos será atendida a bien se realizará el cambio correspondiente, sin costo alguno para el Colegio, en un término de 30 días naturales para reemplazo y 15 días naturales para reparación contados a partir de la notificación que por escrito nos realice el CONALEP, los costos de traslado de los equipos que se requieran reemplazo o reparación correrán a cargo del Bran Technology S de RL de CV durante el período de validez de la garantía, con respecto a la **partida No. 16 Sistema de Entrenamiento y Regulación Automática Marca: Praktal Modelo: PKT-ATS0.**

Atentamente



Ing. Abraham Ortiz Morán
Representante Legal

Lista de Embarque

Partida	Descripción Contrato: No. LPN-001/2018-2
16	<p>Sistema de entrenamiento y regulación automática Marca: Praktal Modelo: PKT-ATS01</p> <p>Módulo de control /adquisición de datos Cantidad: 1</p> <p>Sistema de control automático por aplicación de escritorio Cantidad: 1</p> <p>Sistema para el control de temperatura Cantidad: 1</p> <p>Controlador de 2 posiciones Cantidad: 1</p> <p>Fuente de Alimentación CC Cantidad: 1</p> <p>Generador de Voltaje de Referencia Cantidad: 1</p> <p>Nudo sumador de cinco entradas Cantidad: 1</p> <p>Sistema de control simulado Cantidad: 1</p> <p>Interruptor Manual / Automático Cantidad: 1</p> <p>Grupo motor generador Cantidad: 1</p> <p>Medidor de caudal de turbina Cantidad: 1</p> <p>Válvula solenoide Cantidad: 1</p> <p>Pulsador unipolar Cantidad: 1</p> <p>Interruptor Unipolar Cantidad: 1</p> <p>Bastidor Cantidad: 1</p> <p>Incluye video tutorial en idioma español en CD en formato MP4, que explica la operación detallada del equipo. Adicionalmente se incluye capacitación presencial por un periodo de 8 horas, previa notificación por escrito al CONALEP. Se incluye manual de prácticas realizables con los componentes que integran el sistema en idioma español.</p>

FISCALIZADO



TECHNOLOGY

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
LPN No: CE-011L5X001-E102-2018 (LPN-001/2018)
Adquisición de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras Electricidad
Industrial y Mantenimiento de sistemas electrónicos

Metepec, Estado de México, a 12 de Diciembre de 2018

Certificado de Origen

M. en H.P. Belén Díaz Álvarez, Directora de Infraestructura y Adquisiciones
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

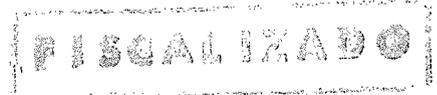
Presente

Con Referencia a la partida No. 16 Sistema de Entrenamiento y Regulación Automática Marca: Praktal Modelo: PKT-ATS0, manifestamos bajo protesta de decir verdad que el equipo es de Origen Nacional, y forma parte de los Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Manifestamos bajo protesta de decir verdad que los bienes que ofertamos cumplen con las normas oficiales mexicanas, y a falta de éstas las normas internacionales en su caso.

Quedamos a la mejor disposición para mostrar nuestras instalaciones, capacidad de ingeniería y producción.

Atentamente



Ing. Abraham Ortiz Morán
Representante Legal

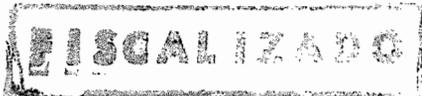


TECHNOLOGY

Hoja de Remisión Entrega

Cliente:	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Referencias:	Contrato No. LPN-001/2018-2
Dirección de Entrega:	Almacén General del Conalep- Santiago Graff 105, Col. Parque Industrial, Toluca, Edo. de México, C.P. 50030.

Partida	Descripción
14	<p>2* Sistema modular para capacitación en Controladores Lógicos Programables PLC Marca: Praktal Modelo: PKT-SMCPLC</p> <p>Sistema modular para capacitación en Controladores Lógicos Programables PLC está integrado 1 Controlador Lógico Programable y módulos adicionales haciendo de este un equipo de – 36 Entradas / 28 Salidas. El controlador lógico programable (PLC) permite controlar máquinas e instalaciones utilizando la lógica secuencial, que reemplaza a los tradicionales sistemas electromecánicos, es un controlador programable que combine altas prestaciones y la facilidad en su utilización para aquellos que se acercan por primera vez al mundo de los PLCs. Configuración de entradas y salidas digitales y analógicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 CPU con 14 entradas digitales, 10 salidas de relé y 2 entradas analógicas • 1 Módulo con 16 entradas digitales y 16 salidas de relé • Módulo con 4 entradas analógicas y 2 salidas analógicas <p>El PLC está montado en un gabinete metálico con tratamiento tropicalizado, con pintura epóxica horneada y con cuadro sinóptico serigrafiado en su parte frontal. Con todas las terminales de entrada/salida, duplicadas apropiadamente mediante conectores tipo jack banana, para puntos de prueba, que es de 2mm y estar bañados en oro para una máxima duración y protección contra el óxido, asimismo, estos puntos de prueba se diferencian entre ellos de acuerdo a su operación por bujes de diferentes colores. Aparte de los puntos de prueba, y para la simplificación de conexiones, sobre el panel frontal están montados puertos de conexión I/O tanto para salidas analógicas como digitales y de comunicación del PLC. También está expuesta sobre el panel todas señales luminosas que indican la operación del PLC. El PLC se contempla con aplicación de escritorio de programación, con el que es posible procesar un nuevo programa por el usuario y modificar uno que ya está en el controlador programable</p> <p>El sistema modular incluye material didáctico, el cual ayuda a reforzar los conocimientos y desarrollar nuevas competencias para los usuarios, los simuladores cuentan con la capacidad de ser usados por el PLC encendiendo y apagando las entradas y salidas que corresponde a cada simulador, los simuladores didácticos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Simulador de PLC's para entradas y salidas analógicas • 1 Simulador de PLC's para Entradas Digitales • 1 Módulo de Estacionamiento de dos pisos para aplicaciones de PLC's • 1 Módulo de Semáforo Inteligente para aplicaciones de PLC's • 1 Módulo de Ascensor para aplicaciones de PLC's • 1 Control de Velocidad Motor CC <p>Simulador de PLC's para entradas y salidas analógicas Cantidad: 1</p> <p>El sistema modular para capacitación en controladores lógicos programables PLC cuenta con un simulador de PLC'S para entradas y salidas analógicas el cual es indispensable para la utilización y comprensión de funcionamiento de los módulos analógicos del PLC.</p> <p>El panel comprende 2+2 ingresos, respectivamente a 4-20mA y 0-10 V, y 4 salidas a 4-20 mA/0/1-5 V, variables con continuidad mediante potenciómetro; indicador de la corriente - tensión de tipo digital ingresos a barras mediante instrumentos conmutables.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con 4 salidas a 24 Vcc/1A, alimentadas internamente. • La conexión al PLC es posible mediante bocas o conectores. • Alimentación: 127/220V, 60Hz.





TECHNOLOGY

- Incluye Kit completo de cables de conexión, manual didáctico y aplicación de escritorio.

Simulador de PLC'S para Entradas Digitales

Cantidad: 1

El sistema modular para capacitación en controladores lógicos programables PLC cuenta con un simulador de PLC'S para entradas y salidas digitales el cual es indispensable para la utilización y comprensión de funcionamiento de los módulos digitales del PLC.

Permite aprender y profundizar las técnicas de programación mediante automatismos y además evidenciar la potencialidad del PLC.

Características:

- Un panel con 32 interruptores sobre 4 columnas para la habilitación de los ingresos del PLC con indicación a LED del estado ON/OFF del interruptor y posibilidad de señalización de las referencias sobre etiquetas cancelables
- 4 salidas a 24 VCC/1A, alimentadas internamente.
- La conexión al PLC es mediante bocas o conectores.
- Alimentación: 127V, 60Hz.
- Incluyen Kit completo de cables de conexión, manual didáctico y aplicación de escritorio.

Módulo de Estacionamiento de dos pisos para aplicaciones de PLC's

Cantidad: 1

El sistema modular para capacitación

La presencia de vehículos dentro del estacionamiento, son representados en un diagrama esquemático y son destacados mediante LEDs cuyo control es gestionado por un circuito electrónico interno e independiente del PLC. El panel cuenta con una fuente interna de poder estabilizada.

características:

- Voltaje de salida: 24V
- Corriente de salida: 1A
- Protección térmica
- Protección contra sobrecargas
- Las conexiones eléctricas se realizan con terminales de 2mm ubicadas en la parte frontal del panel aislado.
- Un borne bipolar aterrizado ubicado sobre la parte posterior le permite al sistema alimentarse con 220V-50Hz.
- Incluye aplicación de escritorio y manual didáctico.



Módulo de Semáforo Inteligente para aplicaciones de PLC's

Cantidad: 1

El sistema modular para capacitación en controladores lógicos programables PLC cuenta con un simulador de PLC'S de un módulo de semáforo inteligente para aplicaciones de PLC'S el cual es indispensable para la utilización y comprensión de funcionamiento de los módulos PLC.

El sistema representa un cruce entre dos carreteras de sentido único, controladas cada una de ellas por un semáforo y dotadas de tres posiciones para que los peatones puedan atravesar. En cada posición habrá un semáforo. El control automático del sistema semafórico es efectuado mediante PLC no con la temporización cíclica: sólo la presencia de un vehículo determinará la señal de libre del correspondiente semáforo, que permitirá el tránsito de todos los coches comprendidos entre los dos sensores de detección.

El diálogo entre los dos semáforos de las dos carreteras permitirá que se alterne la señal de libre en función de la intensidad del tráfico, mientras que el peatón podrá cruzar la carretera a petición presionando el botón. Los coches presentes es visualizados por medio de LED, cuyo control será realizado por un circuito electrónico independiente del PLC. El panel cuenta con una fuente interna de poder estabilizada. características:

- Voltaje de salida: 24V
- Corriente de salida: 1A
- Protección térmica
- Protección contra sobrecargas
- Conector bipolar con terminal a tierra permite la alimentación eléctrica a 220V – 50Hz.
- Incluye aplicación de escritorio y manual didáctico que se adjuntará a la oferta técnica.

Módulo de Ascensor para aplicaciones de PLC's

Cantidad: 1

El sistema modular para capacitación en controladores lógicos programables PLC cuenta con un simulador de PLC'S de un módulo de ascensor para aplicaciones de PLC'S el cual es indispensable para la utilización y comprensión de funcionamiento de los módulos PLC.

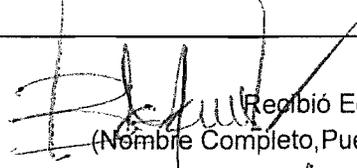


TECHNOLOGY

	<p>Modelo que consiste de un elevador tres niveles a escala y permite un acercamiento innovativo al control y a la gestión mediante un PLC. Incluye: Indicación luminosa de subida-bajada de la cabina y de su posición, dispuesta sobre la puerta externa de cada piso. Fotocélula sobre la puerta de la cabina para interrumpir el cierre en presencia de un obstáculo. Reservación por medio de pulsadores e indicada por un señal intermitente, posible en cada instante y en base a la prioridad. Motor cabina con reductor, argana y freno electromagnético.</p> <p>Final de corrida lento, con seguridad y reducción de la velocidad de la cabina. Motores de abertura-cierre de las puertas en los pisos y de la cabina. Relé térmico de protección para los motores, cuya intervención es simulada por medio de pulsadores. Reducción de velocidad de la cabina, sea en subida que en bajada, próxima al piso de parada.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reproducción de los pulsadores internos de la cabina. • Representación gráfica de la instalación. • Casquillos y conectores con <i>microswitch</i>. • Alimentación: 220 V, 50-60 Hz. • incluye: aplicación de escritorio de control y Manual didáctico. <p>Control de Velocidad Motor CC Cantidad: 1</p> <p>El sistema se encarga de resaltar las técnicas de control programable para la regulación de la velocidad de un motor a corriente continua con excitación independiente. La regulación de velocidad comprenderá dos anillos de control: lazo de corriente con limitador de sobre corriente y lazo de velocidad que utiliza un PLC para el control. La medida de la velocidad será por medio de un taco generador o con un opto encoder vía convertidor de frecuencia/tensión. La referencia de velocidad es proporcionada por un potenciómetro, predispuesto mediante selectores, o programada directamente del PLC. El control PI podrá modular al circuito PWM que conducirá a la etapa de potencia por medio de un transistor de conmutación.</p> <p>Posibilidad de programar las rampas de aceleración y desaceleración. Instrumentos indicadores de la velocidad de la tensión y de la corriente de armadura del motor; casquillos o conectores para la conexión al PLC. El sistema se contempla con un grupo motor a magnetos permanentes, un taco generador DC, un encoder y un freno manual con aimohadillas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia: 48 VCC, 5 A • Señal taquimétrica: 180 V a 3000 rpm. • Alimentación: Monofásica • incluye: cables de conexión y aplicación de escritorio necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo. <p>Con este sistema, el estudiante es capaz de estudiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de la velocidad a lazo abierto. • Control de la velocidad a lazo cerrado. • Uso del PLC para la medida de la velocidad. • Programación de las rampas de aceleración y desaceleración. • Visualización del ciclo de trabajo <p>Garantía: 730 días contra cualquier falla, defecto de fábrica o vicios ocultos, contados una vez entregadas en el Almacén General del CONALEP a entera satisfacción del CONALEP.</p> <p>Tiempo de entrega: 75 días a partir de la notificación de la adjudicación.</p> <p>Lugar de entrega: Almacén General del Conalep</p> <p>Incluye video tutorial en idioma español en CD en formato MP4, que explica la operación detallada del equipo. Adicionalmente se incluye capacitación presencial, previa notificación por escrito al CONALEP.</p> <p>Incluye manual de uso del equipo en idioma español.</p>
--	---



Sello de quien recibe:


 Recibió Equipo: 12/Dic/2018/
 (Nombre Completo, Puesto, Firma, Fecha)

Bernardita Aguirre Munguía

Recibi en calidad de guarda y custodia sujeto a revisión por el área solicitante. In el Almacén General de Conalep. Calle Santiago Graff No 105 Parque Industrial Toluca Estado de México.



TECHNOLOGY

Hoja de Remisión Entrega

Cliente:	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Referencias:	Contrato No. LPN-001/2018-2
Dirección de Entrega:	Almacén General del Conalep- Santiago Graff 105, Col. Parque Industrial, Toluca, Edo. de México, C.P. 50030.

Partida	Descripción
16	<p>2° Sistema de entrenamiento y regulación automática Marca: Praktal Modelo: PKT-ATS01</p> <p>El sistema de entrenamiento y regulación automática está integrado por diversos módulos que en conjunto, permiten a los usuarios adquirir conocimiento relacionados a control automático, combinando módulos de adquisición de datos, sistema de control automático por aplicación de escritorio, sistema para control de temperatura, generador de voltaje de referencia, etc. Los módulos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas</p> <p>Módulo de control /adquisición de datos Cantidad: 1 Unidad de interfaz: se utiliza para interconectar las señales del mundo real a un sistema de adquisición de datos.</p> <p>Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alimentación de un puerto USB, < 100mA • 2 salidas de relé • 2 salidas analógicas • Convertidor serial D/A a 16 bit Salida: -10/+10 V • 8 entradas analógicas • convertidor A/D a 12 bit Entrada: -10/+10 V • Max. velocidad de conversión: 10 kHz • 1 Contador de alta velocidad <p>Sistema de control automático por aplicación de escritorio Cantidad: 1 Esta aplicación de escritorio desarrollado en LabVIEW que proporciona las herramientas para generar las señales de control para los módulos y para adquirir y visualizar las señales y las formas de onda que se analizan.</p> <p>Características técnicas: Ventana de control de entrada / salida, Ventana generador de señales (continua, onda cuadrada, rampa, triangular, sinusoidal, pulso), Ventana de osciloscopio de 3 trazas en funcionamiento continuo, solo y de control de activación, Ventana del registrador gráfico de 4 canales, Ventana con el diagrama del sistema en evaluación con controles de E/S para el ajuste y la visualización de las señales.</p> <p>El software con el que se entrega el equipo está diseñado por nuestros ingenieros sobre la plataforma de automatización LabVIEW 2018, garantizando al usuario que el equipo puede ser ajustado a las máximas exigencias del cliente además de garantizar una amplia conectividad con más de 50 marcas de equipos de terceros para intercambiar información o bien para la automatización de pruebas al realizar experimentos de amplia duración.</p> <p>Para facilidad del usuario el equipo registra todas las variables adquiridas 60 veces por segundo y se guardan de manera inmediata en archivos compatibles con softwares de análisis estadísticos como Minitab o bien paquetería de hoja de cálculos como Excel, otorgando acceso total a todos las variables sin importar la duración del experimento.</p> <p>El usuario tiene la posibilidad de integrar sensores y actuadores al equipo a través de entradas y salidas digitales, mismos que están disponibles en el controlador del equipo.</p> <p>El equipo cuenta con actualizaciones y el soporte técnico vía remota en el momento que el usuario lo requiera.</p>



B



TECHNOLOGY

Esto al estar respaldado por la alianza que como fabricantes tenemos con National Instruments a través del programa NI alliance partner

Sistema para el control de temperatura

Cantidad: 1

Proceso para el control de la temperatura, apto para analizar regulaciones en anillo cerrado de tipo continuo y discontinuo. Una lámpara alógena que constituye el elemento de calefacción: un sensor PTC que provee la señal de retroacción, un ventilador y una válvula de cierre que permite además de conseguir uniformidad de temperatura entre determinados límites de seguridad, también la inserción de variables de interferencia.

Características técnicas:

- Alimentación: +15; 0V; -15V
- Temperatura máx: 100°C
- Temperatura de intervención del interruptor de seguridad: 90 a 100°C
- Señal de retroacción: 2 mA/10°C, 1 V / 10 °C.
- Tiempo muerto aparente TU: alrededor 10 s.
- Tiempo de compensación TG: alrededor 120 s.

Controlador de 2 posiciones

Cantidad: 1

Controlador de dos posiciones para anillo cerrado, de tipo discontinuo. Provisto de un nudo sumador en entrada al cual están conectadas la variable de referencia (entrada no inversora y la variable controlada (entrada inversora)).- A través de dos Led se visualiza el estado binario del controlador del cual está disponible al variar la histéresis.- El controlador está dotado de dos salidas binarias de voltaje diferenciado.

Características técnicas:

- Alimentación: +15V; 0V; -15V
- Nudo sumador en ingreso.
- Gama de Tensión de señal -10V... +10V
- Tensión de salida 0/+5V; 0/+10V
- Histéresis regulable 0...± 2.5V.



Fuente de Alimentación CC

Cantidad: 1

Fuente de alimentación estabilizada para laboratorio con dos salidas

Características técnicas:

- Alimentación: +15 V; 0 V; -15 V
- Corriente de salida: 2,4 A (3A por un corto tiempo)
- Alimentación: 120 VCA, 60Hz monofásica de red
- Completa con dos led (+15 V; -15 V) y un interruptor principal con lámpara piloto.

Generador de Voltaje de Referencia

Cantidad: 1

Adecuado para la realización de una señal de referencia a través de un potenciómetro interno o por la transferencia de una señal externa de referencia. Posibilidad de generar voltaje de pasos.

Características técnicas

- Alimentación: +15 V; 0 V; -15 V
- Gama de la señal de referencia a regulación continua: de - 10 V a + 10 V, de 0 a + 10 V
- Rango de la señal de referencia de pasos: de - 10 V a + 10 V, de 0 a + 10 V
- Interruptor para seleccionar entre la señal de referencia del potenciómetro interno y la señal de referencia externa
Interruptor para seleccionar entre el rango 0 / ±10 V y el rango 0 / +10 V.

Nudo sumador de cinco entradas

Cantidad: 1

Nudo sumador de cinco entradas, de las cuales tres, no inversoras, pueden ser utilizadas en la construcción de particulares configuraciones del regulador, empleando los elementos P, I y D separadamente; las restantes entradas, una inversora y una no inversora, pueden ser utilizadas para sumar las variables de interferencias.

Características técnicas

TECHNOLOGY

- Alimentación: +15 V; 0 V; -15 V.
- Gama de voltaje de la señal: -10V, ..., +10V.
- Factor de ganancia = 1
- Led indicador de superación de rango

Sistema de control simulado

Cantidad: 1

Permite la simulación de diferentes procesos, como: procesos del 1º y del 2º orden, procesos de acción proporcional (P), proceso de acción integral (I), proceso de doble acción integral (I2).

Características técnicas:

- Alimentación: +15 V; 0 V; -15 V. Nudo sumador en entrada para la variable de regulación (y) y la variable de interferencia (z).
- Gama de voltaje de la señal: -10V, +10V. Coeficiente de la acción proporcional del proceso $K_P = 0.2$, (atenuación) ..1.5 (amplificación). Constante de tiempo $T_1 = 0.1 \dots 1000$ s.
- Constante de tiempo $T_2 = 0.1 \dots 1000$ s.
- Entrada de reset para el restablecimiento de las condiciones iniciales.
- Regulación gruesa con interruptores rodantes.
- Regulación fina potenciométrica.
- Led indicador de superación de rango.

Interruptor Manual / Automático

Cantidad: 1

Permite el cierre del lazo de control, sin oscilaciones, después una adecuada calibración del sistema. Está constituido por un nudo sumador al cual están conectadas la señal procedente por un potenciómetro (modo manual) y la señal procedente por el controlador (modo automático) que se puede insertar a través de un interruptor.

Características técnicas:

- Alimentación: +15 V; 0 V; -15 V.
- Gama de voltaje de la señal: -10V, ..., +10V.
- Interruptor modo manual / modo automático.
- Potenciómetro modo manual.
- Nudo sumador en salida.

Grupo motor generador

Cantidad: 1

Características técnicas:

Proceso para el control de la velocidad de un motor en CC. Motor eléctrico y generador están acoplados a través de un volante a fin de aumentar el momento de inercia del sistema.

Un transductor de la velocidad del motor que provee una señal digital de retroacción; a través de un convertidor D/A, esta señal está disponible también en el formato analógico.

- Alimentación +15V; 0V; -15V
- Potencia eléctrica del motor alrededor 10W
- Velocidad máxima del motor: 3000 rpm
- Potencia de salida del generador alrededor de 4W
- Tensión de salida del generador 0... 20 Vcc
- Salida digital del transductor de velocidad: 60 impulsos/ revoluciones
- Salida analógica del transductor de velocidad: 1V/1000 rpm

FISCALIZADO

Medidor de caudal de turbina

Cantidad: 1

Utilizado para medir el caudal según el principio volumétrico.

Características técnicas:

- Alimentación ± 15 V
- Gama de medida: 10... 100 l/h
- Temperatura de medida: 20°C
- Líquido de medida: agua.

Válvula solenoide

Cantidad: 1

Válvula de 2 vías con amplificador de conmutación

Características técnicas:

- Alimentación: ± 15 v,

B



TECHNOLOGY

<ul style="list-style-type: none"> Tensión de control > 1. <p>Pulsador unipolar Cantidad: 1</p> <ul style="list-style-type: none"> Elemento plug-in, normalmente abierto, carga de conmutación 2A, 250V. <p>Interruptor Unipolar Cantidad: 1</p> <ul style="list-style-type: none"> Elemento plug-in, normalmente abierto, carga de conmutación 2A, 250V. <p>Bastidor Cantidad: 1</p> <ul style="list-style-type: none"> Estructura metálica para el montaje de los módulos del laboratorio. Dimensiones: 1m x 0.6m x 0.8m (Largo x ancho, alto) <p>Garantía: 730 días contra cualquier falla, defecto de fábrica o vicios ocultos, contados una vez entregadas en el Almacén General del CONALEP a entera satisfacción del CONALEP.</p> <p>Tiempo de entrega: 75 días a partir de la notificación de la adjudicación.</p> <p>Lugar de entrega: Almacén General del Conalep</p> <p>Incluye video tutorial en idioma español en CD en formato MP4, que explica la operación detallada del equipo. Adicionalmente se incluye capacitación presencial por un periodo de 8 horas, previa notificación por escrito al CONALEP. Se incluye manual de prácticas realizables con los componentes que integran el sistema en idioma español.</p>

FISCALIZADO

Sello de quien recibe:

Recibió Equipo:

(Nombre Completo, Puesto, Firma, Fecha)

[Handwritten Signature] / 12/Dic/2018/
Bernardita Aguilar Murguio

Recibi en calidad de guarda y custodia
 sujeto a revision por el area salubante
 En el Almacén General de Conalep. Calle
 Santiago Graff No 105 Parque Industrial
 Toluca. Estado de México

1.-Formulario del Contrato

ESTE CONTRATO LPN-001/2018-2 es celebrado

El día 19 de octubre de 2018.

ENTRE

- (1) El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, un Organismo Público Descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial del 27 de diciembre de 1978, publicado en El Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, cuyo objeto es la impartición de Educación Profesional Técnica, con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior, de conformidad con los diversos que reforman el decreto que crea a el "CONALEP" de fecha 22 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 1993, y de fecha 29 de julio de 2011, publicado en el Diario Oficial De La Federación, el 04 de agosto de 2011. de los Estados Unidos Mexicanos y físicamente ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148 (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) Bran Technology S. de R.L. de C.V., una corporación incorporada bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos físicamente ubicada en Benito Juárez 1102 Int. Piso 5 Pabellón M Col. Centro, Monterrey Nuevo León, CP: 64000, México (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, partida 8 *Wattorímetro (cantidad 6)*, partida 14 *Sistema modular para capacitación en Controladores Lógicos Programables PLC (cantidad 2)* y partida 16 *Sistema de entrenamiento y regulación automática (cantidad 2)* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de \$936,444.80 (*novecientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N. importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado*) (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este formulario de contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Formulario de Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato



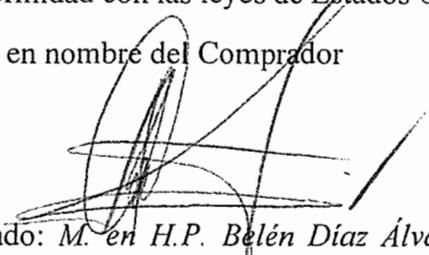
[Handwritten signatures and initials]

B

- (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) ninguno
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de contrato de conformidad con las leyes de Estados Unidos Mexicanos en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador


Firmado: *M. en H.P. Belén Díaz Álvarez* en capacidad de *Directora de Infraestructura y Adquisiciones*

En la presencia del *Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica*.


Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *Ing. Abraham Ortiz Morán*

En capacidad de *Representante Legal*

En la presencia de *Bran Technology S. de R.L. de C.V.*



 9

LPN-001/2018-2

En la presencia de los siguientes testigos



Arq. Reyna Patricia Salazar Salazar

Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento



Lic. María de los Ángeles Sánchez Cruz

Coordinadora de Adquisiciones y Servicios



FISCALIZADO



9

(d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas)

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
8	Wattorímetro	6	Pieza	Almacén General del Conalep	45 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación	
14	Sistema modular para capacitación en Controladores Lógicos Programables PLC	2	Pieza	Almacén General del Conalep	45 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación	
16	Sistema de entrenamiento y regulación automática	2	Pieza	Almacén General del Conalep	45 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación	

FISCALIZADO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios

FISCALIZADO

9

3. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas muestran las características mínimas requeridas por el Colegio y son de carácter descriptivo y no restrictivo, por lo que el oferente puede ofertar equipos de características iguales o superiores. En los bienes en que se establecen medidas aproximadas, se podrán aceptar variaciones de hasta un 5%.

En la descripción detallada de las características técnicas que al efecto se oferten, no deberá transcribir textualmente las especificaciones referenciales del Colegio, sino detallar las características técnicas reales de los bienes que oferta.

No se recibirán equipos que no contengan adherida o incorporada, ya sea de manera impresa o por otro medio la marca y/o origen que lo identifiquen, así como aquellos que no se entreguen en su empaque original o presenten alguna alteración en su empaque, composición o cuerpo.

El equipo que se entregue, debe de ser nuevo, en una sola exhibición, libre de defectos de fabricación y buenas condiciones, además debe de cumplir con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no pudiendo variar aspecto alguno.

Para los equipos que contengan aplicación de escritorio se requiere un link de página de internet para su actualización de por lo menos dos años sin costo al CONALEP.

PARTIDA 8:

Wattorímetro

Con las siguientes características técnicas mínimas:

- Pantalla LDC de aproximadamente 0.5", indicación máxima 1999
- Medida WATTS (poder verdadero), DCV, ACV, DCA, ACA.
- Polaridad Bipolar por la conmutación automática, "-" indica la polaridad inversa.
- Ajuste de Cero Watts: Ajuste externo para cero de la demostración, limitada con 30 a-30 dígitos. ACV/DCV, ACA/DCA, Ajuste automático.
- Sobre entrada Indicación de "1" o "-1"
- Temperatura de operaciones 0°C a 50°C (32°F a 122°F)
- Humedad de operaciones RH de menos del 80%.
- Suministro de energía, corriente continua de 006P 9V batería. (trabajo pesado o batería alcalina)
- Consumo de poder aproximado, corriente continua 6 mA
- Peso aproximado 500g incluyendo batería estándar
- Plomo de prueba, 1 par

Deberá incluir accesorios y manual de instrucciones en español.

PARTIDA 14:

Sistema modular para capacitación en Controladores Lógicos Programables PLC



LPN-001/2018-2

Deberá estar integrado por los componentes y/o módulos relacionados a continuación con las características técnicas mínimas señaladas:

- 1 Controlador Lógico Programable – 36 Entradas / 28 Salidas

El controlador lógico programable (PLC) deberá permitir controlar máquinas e instalaciones utilizando la lógica secuencial, que reemplaza a los tradicionales sistemas electromecánicos; deberá ser un controlador programable que combine altas prestaciones y la facilidad en su utilización para aquellos que se acercan por primera vez al mundo de los PLCs.

La configuración propuesta deberá poseer al menos:

- 1 CPU con 14 entradas digitales, 10 salidas de relé y 2 entradas analógicas
- 1 Módulo con 16 entradas digitales y 16 salidas de relé
- Módulo con 4 entradas analógicas y 2 salidas analógicas

El PLC deberá estar montado en un gabinete metálico con tratamiento tropicalizado, con pintura epóxica horneada y con cuadro sinóptico serigrafado en su parte frontal. Con todas las terminales de entrada/salida, duplicadas apropiadamente mediante conectores para puntos de prueba, que deberán ser de 2mm y estar bañados en oro para una máxima duración y protección contra el óxido, asimismo, estos puntos de prueba deberán diferenciarse entre ellos de acuerdo a su operación por bujes de diferentes colores. Aparte de los puntos de prueba, y para la simplificación de conexiones, sobre el panel frontal deberán estar montados puertos de conexión I/O tanto para salidas analógicas como digitales y de comunicación del PLC. También deberán estar expuestas sobre el panel todas señales luminosas que indican la operación del PLC.

El PLC se deberá completar con aplicación de escritorio de programación, con el que será posible:

Procesar un nuevo programa de usuario o modificar uno que ya está en el controlador programable.

Deberá incluir material didáctico.

- 1 Simulador de PLC's para entradas y salidas analógicas

Indispensable para la utilización y comprensión del funcionamiento de los módulos analógicos del PLC.

El panel comprende 2+2 ingresos, respectivamente a 4-20mA y 0-10 V, y 4 salidas a 4-20 mA/0/1-5 V, variables con continuidad mediante potenciómetro; indicador de la corriente/tensión de tipo digital; ingresos a barras, mediante instrumentos conmutables. Con 4 salidas a 24 Vcc/1A, alimentadas internamente.

La conexión al PLC deberá ser posible mediante bocas o conectores.

Alimentación: 127/220V, 60 Hz.

Deberá incluir Kit completo de cables de conexión, manual didáctico y aplicación de escritorio.

- 1 Simulador de PLC's para Entradas Digitales

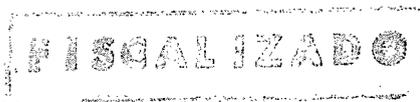
Deberá permitir aprender y profundizar las técnicas de programación mediante automatismos y además evidenciar la potencialidad del PLC.

Consiste de un panel con 32 interruptores sobre 4 columnas para la habilitación de los ingresos del PLC con indicación a LED del estado ON/OFF del interruptor y posibilidad de señalización de las referencias sobre etiquetas cancelables; 4 salidas a 24 VCC/1A, alimentadas internamente.

La conexión al PLC deberá ser mediante bocas o conectores.

Alimentación: 127V, 60 Hz.

Deberá incluir Kit completo de cables de conexión, manual didáctico y aplicación de escritorio.



LPN-001/2018-2

1 Módulo de Estacionamiento de dos pisos para aplicaciones de PLC's

El panel debe reproducir un estacionamiento de vehículos: el visualizador óptico debe registrar el ingreso al estacionamiento y para cada nivel la apertura y cierre de las barreras, el incremento en la iluminación y la alarma se debe representar a través de LEDs. Para el resto de detectores e interruptores límite deben ser empleados algunos botones.

La presencia de vehículos dentro del estacionamiento, deben ser representados en un diagrama esquemático y deben ser destacados mediante LEDs cuyo control debe ser gestionado por un circuito electrónico interno e independiente del PLC.

El panel debe contar con una fuente interna de poder estabilizada con las siguientes características:

- Voltaje de salida: 24V
- Corriente de salida: 1A
- Protección térmica
- Protección contra sobrecargas
- Las conexiones eléctricas deben realizarse con terminales de 2mm ubicadas en la parte frontal del panel aislado.
- Un borne bipolar aterrizado ubicado sobre la parte posterior le debe permitir al sistema alimentarse con 220V-50Hz.

Debe incluir aplicación de escritorio y manual didáctico.

1 Módulo de Semáforo Inteligente para aplicaciones de PLC's

El sistema deberá representar un cruce entre dos carreteras de sentido único, controladas cada una de ellas por un semáforo y dotadas de tres posiciones para que los peatones puedan atravesar. En cada posición habrá un semáforo. El control automático del sistema semafórico deberá ser efectuado mediante PLC no con la temporización cíclica: sólo la presencia de un vehículo determinará la señal de libre del correspondiente semáforo, que permitirá el tránsito de todos los coches comprendidos entre los dos sensores de detección. El diálogo entre los dos semáforos de las dos carreteras permitirá que se alterne la señal de libre en función de la intensidad del tráfico, mientras que el peatón podrá cruzar la carretera a petición presionando el botón. Los coches presentes deberán ser visualizados por medio de LED, cuyo control será realizado por un circuito electrónico independiente del PLC.

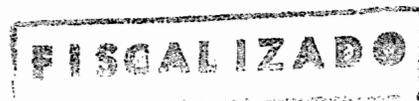
El panel debe contar con una fuente interna de poder estabilizada con las siguientes características:

- Voltaje de salida: 24V
- Corriente de salida: 1A
- Protección térmica
- Protección contra sobrecargas
- Conector bipolar con terminal a tierra permite la alimentación eléctrica a 220V – 50Hz.

Debe incluir aplicación de escritorio y manual didáctico que deberá adjuntarse a la oferta técnica.

1 Módulo de Ascensor para aplicaciones de PLC's

Modelo que consiste de un elevador tres niveles a escala y permite un acercamiento innovativo al control y a la gestión mediante un PLC. Debe incluir: Indicación luminosa de subida-bajada de la cabina y de su posición, dispuesta sobre la puerta externa de cada piso. Fococélula sobre la puerta de la cabina para interrumpir el cierre en presencia de un obstáculo. Reservación por medio de pulsadores e indicada por un señal intermitente, posible en cada instante y en base a la prioridad. Motor cabina con reductor, árgana y freno electromagnético. Final de corrida



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

B

LPN-001/2018-2

lento, con seguridad y reducción de la velocidad de la cabina. Motores de abertura-cierre de las puertas en los pisos y de la cabina. Relé térmico de protección para los motores, cuya intervención es simulada por medio de pulsadores. Reducción de velocidad de la cabina, sea en subida que en bajada, próxima al piso de parada. Reproducción de los pulsadores internos de la cabina. Representación gráfica de la instalación. Casquillos y conectores con microswitch. Alimentación: 220 V, 50-60 Hz. Deberá incluir aplicación de escritorio de control y Manual didáctico.

1 Control de Velocidad Motor CC

El sistema se deberá encargar de resaltar las técnicas de control programable para la regulación de la velocidad de un motor a corriente continua con excitación independiente.

La regulación de velocidad comprenderá dos anillos de control: lazo de corriente con limitador de sobre corriente y lazo de velocidad que utiliza un PLC para el control.

La medida de la velocidad será por medio de un taco generador o con un optoencoder vía convertidor de frecuencia/tensión.

La referencia de velocidad deberá ser proporcionada por un potenciómetro, predispuesto mediante selectores, o programada directamente del PLC.

El control PI podrá modular al circuito PWM que conducirá a la etapa de potencia por medio de un transistor de conmutación.

Posibilidad de programar las rampas de aceleración y desaceleración.

Instrumentos indicadores de la velocidad de la tensión y de la corriente de armadura del motor; casquillos o conectores para la conexión al PLC.

El sistema se deberá complementar con un grupo motor a magnetos permanentes, un taco generador DC, un encoder y un freno manual con almohadillas.

- Potencia: 48 VCC, 5 A
- Señal taquimétrica: 180 V a 3000 rpm.
- Alimentación: Monofásica
- Deberá incluir cables de conexión y aplicación de escritorio necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo.

Con este sistema, el estudiante deberá ser capaz de estudiar:

- Control de la velocidad a lazo abierto.
- Control de la velocidad a lazo cerrado.
- Uso del PLC para la medida de la velocidad.
- Programación de las rampas de aceleración y desaceleración.
- Visualización del ciclo de trabajo.



Además, deberá entregar video tutorial en idioma español en CD o USB en cualquiera de estos formatos MP4, M4V, MOV, SWF, MPG o MPEG que explique la operación detallada del equipo. El o los proveedores adjudicados deberán proporcionar página de internet, correo electrónico, número telefónico para realizar preguntas respecto al equipo de las partidas indicadas con un horario de atención de 9:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes con una vigencia de 730 días. Adicionalmente se podrán realizar capacitaciones presenciales a elección del proveedor, previa a notificación por escrito al CONALEP.

PARTIDA 16:

Sistema de entrenamiento y regulación automática

Deberá estar integrado por los siguientes módulos o componentes, con las características técnicas mínimas descritas:

1 Modulo de control /adquisición de datos

Unidad de interfaz: se utiliza para interconectar las señales del mundo real a un sistema de adquisición de datos Características técnicas Alimentación de un puerto USB, < 100mA 2 salidas de relé 2 salidas

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Sección VI. Lista de Requisitos

LPN-001/2018-2

analógicas, convertidor serial D/A a 8 bit Salida: -10/+10 V 8 entradas analógicas, convertidor A/D a 12 bit Entrada: -10/+10 V Max. velocidad de conversión: 10 kHz.

1 Sistema de control automático por aplicación de escritorio

Esta aplicación de escritorio proporciona las herramientas para generar las señales de control para los módulos y para adquirir y visualizar las señales y las formas de onda que se deben analizar. Características técnicas: Ventana de control de entrada / salida, Ventana generador de señales (continua, onda cuadrada, rampa, triangular, sinusoidal, pulso), Ventana de osciloscopio de 3 trazas en funcionamiento continuo, solo y de control de activación, Ventana del registrador gráfico de 4 canales, Ventana con el diagrama del sistema en evaluación con controles de E/S para el ajuste y la visualización de las

Señales.

1 Sistema para el control de temperatura

Proceso para el control de la temperatura, apto para analizar regulaciones en anillo cerrado de tipo continuo y discontinuo.

Una lámpara alógena que constituya el elemento de calefacción: un sensor PTC que provea la señal de retroacción, un ventilador y una válvula de cierre que permitan además de conseguir uniformidad de temperatura entre determinados límites de seguridad, también la inserción de variables de interferencia.

Características técnicas:

Alimentación: +15; 0V; -15V

Temperatura max: 100

Temperatura de intervención del interruptor de seguridad: 90 a 100°C

Señal de retroacción: 2mA/10°C, 1 V / 10 °C.

Tiempo muerto aparente TU: alrededor 10 s.

Tiempo de compensación TG: alrededor 120 s.

1 Controlador de 2 posiciones

Controlador de dos posiciones para anillo cerrado, de tipo discontinuo. Provisto de un nudo sumador en entrada al cual están conectadas la variable de referencia (entrada no inversora y la variable controlada (entrada inversora).- A través de dos Led se visualizará el estado binario del controlador del cual estará disponible variar la histéresis.- El controlador deberá estar dotado de dos salidas binarias de voltaje diferenciado.

Características técnicas:

Alimentación: +15V; 0V; -15V

Nudo sumador en ingreso.

Gama de Tensión de señal -10V... +10V

Tensión de salida 0/+5V; 0/+10V

Histeresis regulable 0...± 2.5V.

1 Fuente de Alimentación CC

Fuente de alimentación estabilizada para laboratorio con dos salidas

Características técnicas:

Alimentación: +15 V; 0 V; -15 V

Corriente de salida: 2,4 A (3A por un corto tiempo)

Alimentación: monofásica de red

Completa con dos led (+15 V; -15 V) y un interruptor principal con lámpara piloto.

1 Generador de Voltaje de Referencia

Adecuado para la realización de una señal de referencia a través de un potenciómetro interno o por la transferencia de una señal externa de referencia. Posibilidad de generar voltaje de pasos.

FISCALIZADO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]

[Handwritten letter B]

LPN-001/2018-2

Características técnicas

Alimentación: +15 V; 0 V; -15 V

Gama de la señal de referencia a regulación continua: de - 10 V a + 10 V, de 0 a + 10 V

Rango de la señal de referencia de pasos: de - 10 V a + 10 V, de 0 a + 10 V

Interruptor para seleccionar entre la señal de referencia del potenciómetro interno y la señal de referencia externa Interruptor para seleccionar entre el rango 0 / ±10 V y el rango 0 / +10 V.

1 Nudo sumador de cinco entradas

Nudo sumador de cinco entradas, de las cuales tres, no inversoras, pueden ser utilizadas en la construcción de particulares configuraciones del regulador, empleando los elementos P, I y D separadamente; las restantes entradas, una inversora y una no inversora, pueden ser utilizadas para sumar las variables de interferencias. Características técnicas

Alimentación: +15 V; 0 V; -15 V. Gama de voltaje de la señal: -10V, ..., +10V. Factor de ganancia = 1. Led indicador de superación de rango.

1 Sistema de control simulado

Permite la simulación de diferentes procesos, como: procesos del 1º y del 2º orden, procesos de acción proporcional (P), proceso de acción integral (I), proceso de doble acción integral (I2).

Características técnicas:

Alimentación: +15 V; 0 V; -15 V. Nudo sumador en entrada para la variable de regulación (y) y la variable de interferencia (z).

Gama de voltaje de la señal: -10V, +10V. Coeficiente de la acción proporcional del proceso $K_P = 0.2$, (atenuación) ..1.5 (amplificación). Constante de tiempo $T_1 = 0.1 \dots 1000$ s. Constante de tiempo $T_2 = 0.1 \dots 1000$ s. Entrada de reset para el restablecimiento de las condiciones iniciales. Regulación gruesa con interruptores rodantes. Regulación fina potenciométrica. Led indicador de superación de rango.

1 Interruptor Manual / Automático

Permite el cierre del lazo de control, sin oscilaciones, después una adecuada calibración del sistema. Está constituido por un nudo sumador al cual están conectadas la señal procedente por un potenciómetro (modo manual) y la señal procedente por el controlador (modo automático) que se puede insertar a través de un interruptor. Características técnicas

Alimentación: +15 V; 0 V; -15 V. Gama de voltaje de la señal: -10V, ..., +10V. Interruptor modo manual / modo automático. Potenciómetro modo manual. Nudo sumador en salida.

• 1 Grupo motor generador

Características técnicas:

Proceso para el control de la velocidad de un motor en CC. Motor eléctrico y generador estarán acoplados a través de un volante a fin de aumentar el momento de inercia del sistema. Un transductor de la velocidad del motor que provea una señal digital de retroacción; a través de un convertidor D/A, esta señal está disponible también en el formato analógico.

Alimentación +15V; 0V; -15V

Potencia eléctrica del motor alrededor 10W

Velocidad máxima del motor: 3000rpm

Potencia de salida del generador alrededor de 4W

Tensión de salida del generador 0... 20 Vcc

Salida digital del transductor de velocidad: 60 impulsos/ revoluciones

Salida analógica del transductor de velocidad: 1V/1000rpm

1 Medidor de caudal de turbina



Handwritten signature or mark.

LPN-001/2018-2

Utilizado para medir el caudal según el principio volumétrico.

Características técnicas:

Alimentación ± 15 V

Gama de medida: 10...100 l/h

Temperatura de medida: 20°C

Líquido de medida: agua.

1 Válvula solenoide

Válvula de 2 vías con amplificador de conmutación

Características técnicas:

Alimentación: ± 15 v,

Tensión de control > 1 .

1 Pulsador unipolar

Elemento plug-in, normalmente abierto, carga de conmutación 2A, 250V.

1 Interruptor Unipolar

Elemento plug-in, normalmente abierto, carga de conmutación 2A, 250V.

1 Bastidor

Estructura metálica para el montaje de los módulos del laboratorio.

Deberá incluir un manual de prácticas realizables con los componentes que integran el sistema. Además, deberá entregar video tutorial en idioma español en CD o USB en cualquiera de estos formatos MP4, M4V, MOV, SWF, MPG o MPEG que explique la operación detallada del equipo. El o los proveedores adjudicados deberán proporcionar página de internet, correo electrónico, número telefónico para realizar preguntas respecto al equipo de las partidas indicadas con un horario de atención de 9:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes con una vigencia de 730 días. Adicionalmente se podrán realizar capacitaciones presenciales a elección del proveedor, previa a notificación por escrito al CONALEP.

Garantía

El proveedor que resulte adjudicado deberá proporcionar una garantía de 730 días. Para todas las partidas empezará a contar una vez entregadas en el Almacén General del CONALEP a entera satisfacción del CONALEP. La garantía deberá ser para cada una de las partidas, especificando claramente que en términos de esta garantía cualquier falla, defecto de fábrica o vicios ocultos relacionados con los bienes adquiridos será atendida o bien se realizará el cambio correspondiente, sin costo alguno para el Colegio, en un término de 30 días naturales para reemplazo y 15 días naturales para reparación contados a partir de la notificación que por escrito le realice el CONALEP, los costos de traslado de los equipos que requieran reemplazo o reparación correrán a cargo del proveedor durante el período de validez de la garantía.

Catálogos "la omisión de la presentación de catálogos, no podrá ser motivo de descalificación"

El oferente deberá incluir en su oferta, por cada uno de los bienes ofertados, ejemplar del catálogo de los equipos o una impresión del catálogo de la página de Internet del fabricante, en este último caso se indicará la dirección de la página de la cual se obtuvo.

Los catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español. Asimismo, deberá indicar la referencia en el catálogo del bien ofertado. El oferente participante deberá incluir los catálogos debidamente firmados por el representante legal y con sello de la empresa participante.

Todos los conceptos deberán estar referenciados e identificados en los catálogos.



Handwritten signature or initials.

Handwritten letter 'B'.

Manuales

Para las partidas en que se solicita, el oferente adjudicado deberá proporcionar los manuales de operación de los bienes en idioma español, en medio impreso y/o electrónico en formato PDF o Word, cuando realice la entrega del equipo en el Almacén General del CONALEP, para las partidas 1, 9, 10, 14, 15 y 16 deberá entregar video tutorial en idioma español en CD o USB en cualquiera de estos formatos MP4, M4V, MOV, SWF, MPG o MPEG que explique la operación detallada del equipo. El o los proveedores adjudicados deberán proporcionar página de internet, correo electrónico, número telefónico para realizar preguntas respecto al equipo de las partidas indicadas con un horario de atención de 9:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes con una vigencia de 730 días. Adicionalmente se podrán realizar capacitaciones presenciales a elección del proveedor, previa a notificación por escrito al CONALEP.

Centros de servicio autorizado

El oferente participante que resulte adjudicado deberá proporcionar una relación de al menos un centro de servicio autorizado, el cual deberá estar ubicado en el territorio nacional, preferente mente en la Cd. de México, y/o Área Metropolitana, con el propósito de facilitar en caso de requerirse alguna reparación o sustitución de los bienes.

Refacciones

Los oferentes participantes deberán garantizar la existencia de refacciones originales o autorizadas por el fabricante para los equipos ofertados, por un periodo de cinco años a partir de la fecha que sean entregados los bienes en el Almacén General del CONALEP.

Capacitación (instrucción básica en la operación)

Para las partidas 1, 9, 10, 14, 15 y 16 deberá entregar video tutorial en idioma español en CD o USB en cualquiera de estos formatos MP4, M4V, MOV, SWF, MPG o MPEG que explique la operación detallada del equipo. El o los proveedores adjudicados deberán proporcionar página de internet, correo electrónico, número telefónico para realizar preguntas respecto al equipo de las partidas indicadas con un horario de atención de 9:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes con una vigencia de 730 días. Adicionalmente se podrán realizar capacitaciones presenciales a elección del proveedor, previa a notificación por escrito al CONALEP.

FISCALIZADO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten number 9]

[Handwritten mark]

4. Planos o Diseños

Estos documentos incluyen ____ [indicar "los siguientes" o "ningún"] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito
-NO APLICA-		

FISCALIZADO

[Handwritten signature]

9

»

B

8

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: Al momento de la entrega, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, del Conalep, verificará que los bienes sean entregados conforme lo ofertado, completos y sin daño alguno.

FISCALIZADO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

**(e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios
originales**

FISCALIZADO

9
~~11/11/11~~
B

B

11/11/11



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
LPN No: CE-011L5X001-E102-2018 (LPN-001/2018)
Adquisición de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras
Electricidad Industrial y Mantenimiento de sistemas electrónicos

Metepec, Estado de México, a 01 de Octubre de 2018

Formularios de Listas de Precios

D_ Lista de Precios de Bienes Ofrecidos

M. en H.P. Belén Díaz Álvarez, Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Presente

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Artículo a/	Descripción b/	Cantidad c/	Monedas d/	Precio Unitario	Precio de Servicios Conexos e/	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAD 14.4 y 36.4 (a) y (b) e/	Precio Total DDP [(col. 3 X col. 5) + col. 6 + col. 7]	Precio Total de Comparación [(col. 3 X col. 5) + col. 6]
1	Equipo de entrenamiento en instalaciones eléctricas Marca: Praktal Modelo: PKT-EEIE	4	MXN	\$138,000.00	\$0.00	\$88,320.00	\$640,320.00	\$552,000.00
2	Luxómetro	2	MXN	No Cotizo				
3	Megger de aislamiento (Probador de aislamiento digital) Marca: Fluke Modelo: 1550C	5	MXN	\$105,380.00	\$0.00	\$84,304.00	\$611,204.00	\$526,900.00
4	Multímetro digital Marca: Fluke Modelo: 28IIEX	20	MXN	\$43,020.00	\$0.00	\$137,664.00	\$998,064.00	\$860,400.00
5	Osciloscopio digital Marca: Owon Modelo: SDS7102V	6	MXN	\$19,000.00	\$0.00	\$18,240.00	\$132,240.00	\$114,000.00
6	Transformador con embobinado en derivación.	2	MXN	No Cotizo				
7	Volt-amperímetro de gancho	15	MXN	No Cotizo				

FISCALIZADO

8	Wattorímetro Marca: Lutron Modelo: DW6163	6	MXN	\$5,880.00	\$0.00	\$5,644.80	\$40,924.80	\$35,280.00
9	Entrenador en electrohidráulica Marca: Praktal Modelo: PKT-EEH	4	MXN	\$413,640.00	\$0.00	\$264,729.60	\$1,919,289.60	\$1,654,560.00
10	Entrenador en electro-neumática Marca: Praktal Modelo: PKT-EEN	4	MXN	\$137,000.00	\$0.00	\$87,680.00	\$635,680.00	\$548,000.00
11	Kit para electricidad básica Marca: Praktal Modelo: PKT-KEB	4	MXN	\$76,200.00	\$0.00	\$48,768.00	\$353,568.00	\$304,800.00
12	Maleta con herramientas básicas para electrónica Marca: Jensen Tools Serie Jensen JTK10	9	MXN	\$12,590.00	\$0.00	\$18,129.60	\$131,439.60	\$113,310.00
13	Mini-contador de frecuencia Marca: OptoElectronics Modelo: Cub	12	MXN	\$8,770.00	\$0.00	\$16,838.40	\$122,078.40	\$105,240.00
14	Sistema modular para capacitación en Controladores Lógicos Programables PLC Marca: Praktal Modelo: PKT-SMCPLC	2	MXN	\$238,000.00	\$0.00	\$76,160.00	\$552,160.00	\$476,000.00
15	Sistema de control de procesos Marca: Praktal Modelo: PKT-PCS02	1	MXN	\$230,000.00	\$5,000.00	\$36,800.00	\$271,800.00	\$235,000.00
16	Sistema de entrenamiento y regulación automática Marca: Praktal Modelo: PKT-ATS01	2	MXN	\$148,000.00	\$0.00	\$47,360.00	\$343,360.00	\$296,000.00
Gran Total con letra: Seis millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos veintiocho pesos 40/100 M.N.						Precio Total	\$6,752,128.40	
						Precio Total de Comparación	\$5,821,490.00	

Atentamente

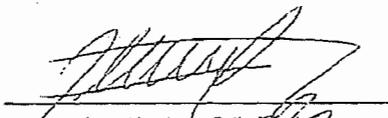
Ing. Abraham Ortiz Morán
Representante Legal

FISCALIZADO

B

8	Wattímetro Marca: Lutron Modelo: DW6163	6	Pieza	Almacén General del Conalep	45 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación
9	Entrenador en electrohidráulica Marca: Praktal Modelo: PKT-EEH	4	Pieza	Almacén General del Conalep	45 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación
10	Entrenador en electro-neumática Marca: Praktal Modelo: PKT-EEN	4	Pieza	Almacén General del Conalep	45 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación
11	Kit para electricidad básica Marca: Praktal Modelo: PKT-KEB	4	Pieza	Almacén General del Conalep	45 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación
12	Maleta con herramientas básicas para electrónica Marca: Jensen Tools Serie Jensen JTK10	9	Pieza	Almacén General del Conalep	45 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación
13	Mini-contador de frecuencia Marca: OptoElectronics Modelo: Cub	12	Pieza	Almacén General del Conalep	45 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación
14	Sistema modular para capacitación en Controladores Lógicos Programables PLC Marca: Praktal Modelo: PKT-SMCPLC	2	Pieza	Almacén General del Conalep	45 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación
15	Sistema de control de procesos Marca: Praktal Modelo: PKT-PCS02	1	Pieza	Almacén General del Conalep	45 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación
16	Sistema de entrenamiento y regulación automática Marca: Praktal Modelo: PKT-ATS01	2	Pieza	Almacén General del Conalep	45 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación

Atentamente


 Ing. Abraham Ortiz Morán
 Representante Legal

FISCALIZADO





TECHNOLOGY

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
LPN No: CE-011L5X001-E102-2018 (LPN-001/2018)
Adquisición de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras Electricidad industrial
y Mantenimiento de sistemas electrónicos

Metepec, Estado de México, a 01 de Octubre de 2018

Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

M. en H.P. Belén Díaz Álvarez, Directora de Infraestructura y Adquisiciones
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Presente

Monedas de conformidad con la Cláusula IAO 15					
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha final de Ejecución de los Servicios
1	Adecuación de instalación eléctrica (110 voltios o 220 voltios) en el plantel Aragón, dicha instalación deberá ser previa a la entrega en el Almacén General del CONALEP del bien correspondiente a la partida N°15.	1	Servicio de Instalación Eléctrica.	Plantel Aragón ubicado en la Av. 599, San Juan de Aragón III Secc, C.P.07970 Ciudad de México	10 Días hábiles después de notificación de fallo.

Atentamente

Ing. Abraham Ortiz Morán
Representante Legal





Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 LPN No: CE-011L5X001-E102-2018 (LPN-001/2018)
 Adquisición de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras
 Electricidad industrial y Mantenimiento de sistemas electrónicos

Metepec, Estado de México, a 01 de Octubre de 2018

Lista de Bienes y Plan de Entregas

M. en H.P. Belén Díaz Álvarez, Directora de Infraestructura y Adquisiciones
 Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Presente

Artículo a/	Descripción b/	Cantidad c/	Unidad Física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente (a ser especificada por el Oferente)
1	Equipo de entrenamiento en instalaciones eléctricas Marca: Praktal Modelo: PKT-EEIE	4	Pieza	Almacén General del Conalep	45 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación
2	Luxómetro	2	Pieza	No Cotizo			
3	Megger de aislamiento (Probador de aislamiento digital) Marca: Fluke Modelo: 1550C	5	Pieza	Almacén General del Conalep	45 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación
4	Multímetro digital Marca: Fluke Modelo: 28IIEX	20	Pieza	Almacén General del Conalep	45 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación
5	Osciloscopio digital Marca: Owon Modelo: SDS7102V	6	Pieza	Almacén General del Conalep	45 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación	75 días a partir de la notificación de la adjudicación
6	Transformador con embobinado en derivación.	2	Pieza	No Cotizo			
7	Volt-amperímetro de gancho	15	Pieza	No Cotizo			





TECHNOLOGY

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
LPN No: CE-011L5X001-E102-2018 (LPN-001/2018)
Adquisición de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras Electricidad industrial
y Mantenimiento de sistemas electrónicos

Metepec, Estado de México, a 01 de Octubre de 2018

E- Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

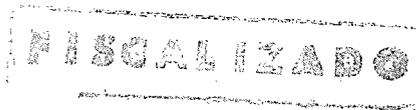
M. en H.P. Belén Díaz Álvarez, Directora de Infraestructura y Adquisiciones
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Presente

Monedas de conformidad con la Cláusula IAO 15							Fecha: Metepec, Estado de México, a 01 de Octubre de 2018 LPN No: CE-011L5X001-E102-2018 (LPN-001/2018)	
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de prestación del servicio en el lugar de destino final	Cantidad	Unidad	Precio por unidad de medida del servicio	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado) a/	
1	Adecuación de instalación eléctrica (110 voltios o 220 voltios) en el plantel Aragón, dicha instalación deberá ser previa a la entrega en el Almacén General del CONALEP del bien correspondiente a la partida N°15.	México	10 Días hábiles después de notificación de fallo.	1	Servicio de Instalación Eléctrica.	\$5,000.00	\$5,000.00	
Precio Total de los Servicios Conexos							\$5,000.00	

Atentamente

Ing. Abraham Ortiz Morán
Representante Legal



(f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

FISCALIZADO

~~Handwritten signature~~
9



Metepec, Estado de México, 19 de octubre de 2018
Ref.: DIA/1825/2018

Asunto: Resultado del procedimiento LPN No: CE-011L5X001-E102-2018 (LPN-001/2018)

Bran Technology S. de R.L. de C.V.
Benito Juárez 1102 Int. Piso 5 Pabellón M Col.
Centro, Monterrey Nuevo León, México, CP: 64000
Teléfono: Oficina: 01 (777) 314-2783 / 01 (777) 333-2827
Cel (WhatsApp): (777) 295 3829 / (777) 294 9332
Correo electrónico admin@BranTechnology.com
Representante Legal: Ing. Abraham Ortiz Morán

Recibí oficio original de adjudicación.

19 de Octubre 2018

Ing. Abraham Ortiz Morán

Referente al Programa de Formación de Recursos Humanos Basado en Competencias (PROFORHCOM); financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del préstamo 3136/OC-ME; específicamente al proceso de LPN No: CE-011L5X001-E102-2018 (LPN-001/2018) para la "Adquisición de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras Electricidad industrial y Mantenimiento de sistemas electrónicos".

Al respecto, me permito informarle que ha sido adjudicado en las partidas que a continuación se detallan:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
8	Wattorímetro
14	Sistema modular para capacitación en Controladores Lógicos Programables PLC
16	Sistema de entrenamiento y regulación automática

El monto del contrato será de **\$936,444.80 (novecientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)** importe que incluye el I.V.A. y con el cuál se formalizará el contrato respectivo.

Por lo anterior solicito a usted, en original y 2 copias para su cotejo la documentación que a continuación se detalla, a fin de que la convocante se encuentre en posibilidades de realizar el contrato correspondiente para su revisión y firma.

- Acta Constitutiva y sus modificaciones,
- Poder notarial del representante legal,
- Identificación oficial del representante
- R.F.C. de la Institución
- Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Comprobante de Domicilio, (si no está a nombre de la Institución, contrato de arrendamiento o comodato),
- Cambio de Domicilio (en su caso),
- Declaración Anual de Impuestos,
- Última declaración parcial de impuestos

REGISTRADO

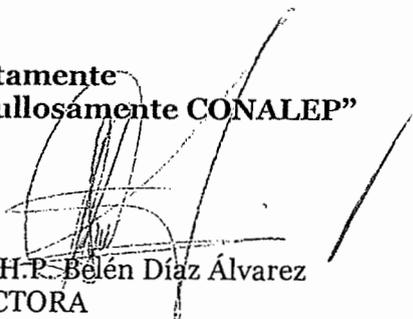


- Reanudación de actividades (en su caso)
- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.
- Currículo Vitae

No omito comentarle que la documentación antes mencionada, deberá ser presentada dos días hábiles a la recepción de este documento, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"


M. en H.R. Belén Díaz Álvarez
DIRECTORA



C. c. p. Mtro. Jorge Alejandro Neyra González.- Director General
Dr. Jorge Galileo Castillo Vaquera.- Secretario General
M. en C.A. Aída Margarita Escobar Menez. - Secretaria de Administración
Dra. María Elena Salazar Peña.- Secretaría Académica
Mtra. Claudia Nateras Sandoval.- Coordinadora General de la Unidad Coordinadora y Administradora del PROFORHCOM
C.P. Julieta M. Sáenz Sepúlveda.- Directora de Administración Financiera





Fianzas y Caucciones Atlas

La empresa a mi medida

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. antes FIANZAS ATLAS, S.A. R.F.C. FAT840425QD6

Numero de Fianza	III-522774-RC
Serie y Folio	DF298510
Monto de la Poliza	93,644.48
Moneda	MXN

POLIZA DE FIANZA

Movimiento: EMISION CUMPLIMIENTO DE PROVEEDURIA

Fecha de Expedición: 19 de octubre de 2018

Fianzas y Caucciones Atlas, S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de: \$ 93,644.48 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)

Fianzas Y Caucciones Atlas, S.A. Paseo De Los Tamarindos No. 60 Int. 302 Col. Bosques De Las Lomas, 05120 Mexico, Ciudad De Mexico Tel. 9177-5400 Fax.9177-5454 www.fianzasatlas.com.mx

Fiado: BRAN TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.

Beneficiario: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.



POR \$93,644.48 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.).

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA CON DOMICILIO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CP 52148.

PARA GARANTIZAR POR: BRAN TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V. CON R.F.C. BTE110420MC8 Y CON DOMICILIO EN BENITO JUÁREZ 1102 INT. PISO 5, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY NUEVO LEÓN, C.P. 64000. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: LPN-001/2018-2 DE FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2018, CON IMPORTE DE \$936,444.80 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.). RELATIVO A: BIENES Y SERVICIOS CONEXOS, PARTIDA 8 WATTORÍMETRO (CANTIDAD 6), PARTIDA 14 SISTEMA MODULAR PARA CAPACITACIÓN EN CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES PLC (CANTIDAD 2) Y PARTIDA 16 SISTEMA DE ENTRENAMIENTO Y REGULACIÓN AUTOMÁTICA (CANTIDAD 2). CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,072, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2018, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 61, DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA. ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE

VTUXCRGCGX00/J/TR92N747LE/VUQAABRPA4YE30Y224HEKIJELN6PFTODZ3DCY98255SCABK1WUKC67HK/M2AGLELAS184PSEMI7JKIAJZ/DKH7P
TBDYFCVSEVEFETJ2EDKUE8AKON9LZSEKSYHZ85VFRXYLAW/GJQDORL4PJHNXX9PJ/O/16TUTVGTWR07FEG
FYN3RREVEQZ2MHYJFACSTOJDK9GFGVWDC608RT270B0713KA6UP0MB215PEPEWFCRVC9K1UVXWGV09COSSSNLZNBUSUYUNDER9EK2LLBRT2G=

Firma Digital:

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS.

Esta fianza se puede validar en el telefono 91775400, ext6430, 6413, 6428 o en www.amig.org.mx y www.fianzasatlas.com.mx

AUT. NUM 06-367-II-1.3/083 30 DE LA CNSF DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2007

ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESIÓN DE UNA FIANZA ELECTRÓNICA

LINEA DE VALIDACION

04522774298510009668

Gerardo Sánchez Barrio
Director General

Claudia Serret Reyes
Director Técnico

Normas Regulatorias

1. Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, en los que consten con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo del (de los) beneficiario (s) y el del (de los) fiado (s); la obligación principal fianzada y la de la afianzadora con sus propias estipulaciones. Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.).
2. De conformidad con lo previsto en el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, LA AFIANZADORA podrá pactar el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología y, como consecuencia, el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, tendrán el mismo valor probatorio, por tal motivo "EL FIADO". EL OBLIGADO SOLIDARIO Y EL SOLICITANTE manifiestan expresamente su consentimiento para que LA AFIANZADORA pueda transmitir las fianzas y los documentos modificatorios que le soliciten ya sea en forma escrita como a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier tecnología válida, y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, según ambas partes hayan pactado.
3. El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquiera otra modificación deberá (n) conservarlos el (los) beneficiario (s) y deberá presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante la afianzadora y en su caso ante las autoridades competentes. La devolución de la póliza a la afianzadora es presunción legal de extinción de la fianza y de liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
4. Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se refutan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como beneficiario (s), fiado (s), solicitante (s), contrafiador (es), obligado (s) solidario (s) o coobligado (s) solidario (s) a favor de la afianzadora, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. Serán aplicables a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas, las disposiciones establecidas en dichos ordenamientos mientras no se opongan a lo dispuesto por esta Ley. Artículos 32 y 183 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
5. El texto de la póliza no debe de ser contradictorio con las limitaciones que en la misma se establezcan.
6. La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, salvo que expresamente se haya otorgado para garantizar operaciones de crédito en los términos y con las estipulaciones contenidas en el Título 19, Capítulo 19.1, de la Circular Única de Seguros y Fianzas (C.U.S.F.), publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 19 de Diciembre del 2014, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales se encuentran relacionadas con lo dispuesto por los artículos 36 y 182 de la L.I.S.F., estableciéndose para ello lo siguiente:
19.1.6. En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución.
Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito.
No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.
19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.
19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones fianzadas, y sin que se cumpla lo previsto en este Capítulo."
7. La afianzadora está excluida de los beneficios de orden y de excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aun cuando el acreedor no requiera judicialmente al (los) deudor (es) fiado (s) el cumplimiento de la obligación fianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra, Artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
8. La obligación de la afianzadora contraída en esta póliza se extinguirá si el (los) acreedor (es) beneficiario (s) concede (n) al (los) fiado (s) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de la afianzadora, Artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
9. La novación de la obligación principal fianzada extinguirá la fianza si la afianzadora no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria, Art. 2220 del C.C.F.
10. La quita o pago parcial de la obligación principal fianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.F.
11. Cuando la Institución de fianzas se hubiere obligado por tiempo determinado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza o, en su defecto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza.
Si la afianzadora se hubiere obligado por tiempo determinado, quedará libre de sus obligaciones por caducidad, cuando el beneficiario no presente la reclamación de la fianza dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a partir de la fecha en que la obligación garantizada sea vuela exigible, por incumplimiento del fiado. Presentada la reclamación a la Institución de fianzas dentro del plazo que corresponda conforme a los párrafos anteriores habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución de fianzas se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años. Cualquier requerimiento escrito de pago hecho por el beneficiario a la Institución de fianzas o, en su caso, la presentación de la reclamación de la fianza, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente. La sola presentación de la reclamación a la Institución de fianzas interrumpirá la prescripción. Artículos 174, 175 y 279, fracción IV, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
12. Cuando el beneficiario sea un particular, a su elección, podrá reclamar su pago, conforme a los procedimientos establecidos en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 50 Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Toda reclamación de fianza deberá contener: a) Fecha de la reclamación; b) Número de póliza de fianza relacionado con la reclamación recibida; c) Fecha de expedición de la fianza; d) Monto de la fianza; e) Nombre o denominación del fiado; f) Nombre o denominación del beneficiario y, en su caso, el de su representante legal acreditado; g) Domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones; h) Descripción de la obligación garantizada; i) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.); j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y k) Importe originalmente reclamado como suerte principal. "La reclamación de la fianza deberá de presentarse en primer lugar y directamente ante la afianzadora". Art. 279 de la L.I.S.F., y disposiciones contenidas en el Título 4, Capítulo 4.2, inciso 4.2.8, fracción VIII de la Circular Única de Seguros y de Fianzas (C.U.S.F.) en vigor.
Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la afianzadora, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en sus oficinas Centrales o en la delegación regional que se encuentre más próxima al domicilio del reclamante en los términos de los artículos 50 Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
La afianzadora dispondrá de un plazo de 30 días naturales, contados desde que la reclamación haya quedado integrada, para efectuar su pago o, en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia. Artículo 279, fracción I, párrafo cuarto de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Si a juicio de la afianzadora proceda parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo legal correspondiente y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, conforme a los artículos 279, fracciones II y III, y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
13. Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Art. 143 del Código Fiscal de la Federación y por el Art. 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
14. Si la fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
15. La afianzadora podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquiera índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de esta derive, así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades, que haya garantizado. A petición de parte, la afianzadora será llamada a dicho proceso o juicio para que esté a sus resultados. Art. 287 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
16. En los casos de quiebra, concurso o liquidación de los deudores por primas de la fianza o de su reintegración de lo que hubiere pagado por dicha fianza la afianzadora estará en la misma posición y con los mismos privilegios que tienen las instituciones de crédito por los créditos derivados de sus operaciones directas.
17. Cuando la fianza sea a favor de la Hacienda Pública, ya sea de la Federación, Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios y se le reclamare, la afianzadora tendrá derecho a examinar los libros y cuentas donde aparezca la responsabilidad imputada al (a los) fiado (s).
18. Las oficinas y las autoridades dependientes de los Poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a la afianzadora los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial, administrativa o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales de recibidas, las solicitudes de cancelación de la Fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán canceladas las fianzas en cuestión para todos los efectos legales. Art. 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
19. La afianzadora se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículos 15 y 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
20. Las autoridades Federales o Locales están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el gobierno federal para expedirlas: aceptar su solvencia económica sin calificarla, ni la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica. Artículos 15 y 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
21. Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianza autorizadas por el gobierno federal que el que se señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Art. 18 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
22. El pago hecho por una Institución de fianzas en virtud de una póliza la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La Institución podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables al (a los) beneficiario (s) de la póliza de fianzas, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Art. 177 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y 2830, 2845 del C.C.F.

Disposiciones Especiales para fianzas expedidas en moneda extranjera:

"EL FIADO". EL (LOS) OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) manifiestan que para efectos de la expedición de fianzas en moneda extranjera, aceptan la obligatoriedad de lo establecido en el Título 19, Capítulo 19.2, de la Circular Única de Seguros y Fianzas (C.U.S.F.), publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 19 de Diciembre del 2014, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales se encuentran relacionadas con lo dispuesto por el artículo 173 de la L.I.S.F., estableciéndose para ello lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la L.I.S.F., de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes."

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta póliza de fianza, Fianzas Atlas, S.A. y el (los) beneficiario (s) se someten a las disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas del 27 de marzo de 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril del mismo año, así como a la Circular Única de Seguros y Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de Diciembre del 2014.



Fianzas y Caucciones Atlas

La empresa a mi medida



Numero de Fianza	III-522774-RC
Serie y Folio	DF298510
Monto de la Poliza	93,644.48
Moneda	MXN

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. antes FIANZAS ATLAS, S.A. R.F.C. FAT840425QD6

POLIZA DE FIANZA

Movimiento: EMISION CUMPLIMIENTO DE PROVEEDURIA

Fecha de Expedición: 19 de octubre de 2018

Fianzas y Caucciones Atlas, S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de:

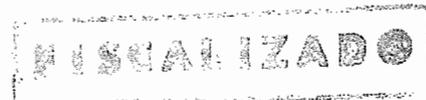
\$ 93,644.48 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)

Fianzas Y Caucciones Atlas, S.A. Paseo De Los Tamarindos No. 60 Int. 302 Col. Bosques De Las Lomas, 05120 Mexico, Ciudad De Mexico Tel. 9177-5400 Fax.9177-5454
www.fianzasatlas.com.mx

Fiado: BRAN TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.

Beneficiario: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA; CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA. LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES. LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES. ---FIN DE TEXTO---



VTJXUCRGC FX00 / J / TB 92N74 7LE / VUQANBRP4 YE 30Y224HEKI0ELN6PFT02YJDCY982855CABK1WUKG7HN / M3AGLELAS184 PSEMI7 JKIAJZ / OKHYFW
TDFYCVSEVE6TEJ2EDKUE6AKON9LZRSKXSHZ95VPKTXZCXSAS TXUKJ7JLAW / GJODORL4 P / JHNX99PJ / O / 1GTUTVGTWR07 FEGY
FYNHREVOEQAZNHVJFACSTOJDK9QGFVDC608KT20B0713KA6UPJMB215PEPEMFCRC9CKLUVXWCV09COSSSNLZNBUSUYDNER9PK2LLBRTZG---

Firma Digital:

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS.

Esta fianza se puede validar en el telefono 91775400, ext6430, 6413, 6428 o en

www.amig.org.mx y www.fianzasatlas.com.mx

AUT. NUM 06-367-II-1.3/083 30 DE LA CNSF DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2007

ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESIÓN DE UNA FIANZA ELECTRÓNICA

LINEA DE VALIDACION

04522774298510009668

Gerardo Sánchez Barrio
Director General

Claudia Serrat Reyes
Director Técnico

Normas Regulatorias

1. Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, en los que consten con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo del (de los) beneficiario (s) y el del (de los) fiado (s); la obligación principal afianzada y la de la afianzadora con sus propias estipulaciones. Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.).
2. De conformidad con lo previsto en el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, LA AFIANZADORA podrá pactar el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología y, como consecuencia, el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, tendrán el mismo valor probatorio, por tal motivo "EL FIADO", EL OBLIGADO SOLIDARIO Y EL SOLICITANTE manifiestan expresamente su consentimiento para que LA AFIANZADORA pueda transmitir las fianzas y los documentos modificatorios que le soliciten ya sea en forma escrita como a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier tecnología válida, y no podrán objetar el uso de estos medios o oponerse a los mismos, según ambas partes hayan pactado.
3. El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prerrogas de su vigencia o cualquiera otra modificación deberá (n) conservarlos el (los) beneficiario (s) y deberá presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante la afianzadora y en su caso ante las autoridades competentes. La devolución de la póliza a la afianzadora es presunción legal de extinción de la fianza y de liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario, Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
4. Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se refutan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como beneficiario (s), fiado (s), solicitante (s), contrafiador (es), obligado (s) solidario (s) o coobligado (s) solidario (s) a favor de la afianzadora, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. Serán aplicables a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas, las disposiciones establecidas en dichos ordenamientos mientras no se opongan a lo dispuesto por esta Ley, Artículos 32 y 183 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
5. El texto de la póliza no debe de ser contradictorio con las limitaciones que en la misma se establezcan.
6. La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, salvo que expresamente se haya otorgado para garantizar operaciones de crédito en los términos y con la s estipulaciones contenidas en el Título 19, Capítulo 19.1, de la Circular Única de Seguros y Fianzas (C.U.S.F.), publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 19 de Diciembre del 2014, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales se encuentran relacionadas con lo dispuesto por los artículos 36 y 182 de la L.I.S.F., estableciéndose para ello lo siguiente:
 - 19.1.6. En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución.
 - Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito.
 - No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.
 - 19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.
 - 19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo."
7. La afianzadora está excluida de los beneficios de orden y de excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aun cuando el acreedor no requiera judicialmente al (los) deudor (es) fiado (s) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejara de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra, Artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
8. La obligación de la afianzadora contraída en esta póliza se extinguirá si el (los) acreedor (es) beneficiario (s) concede (n) al (los) fiado (s) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de la afianzadora. Artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
9. La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si la afianzadora no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Art. 2220 del C.C.F.
10. La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.F.
11. Cuando la Institución de fianzas se hubiere obligado por tiempo determinado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza o, en su defecto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza.
 Si la afianzadora se hubiere obligado por tiempo determinado, quedará libre de sus obligaciones por caducidad, cuando el beneficiario no presente la reclamación de la fianza dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible, por incumplimiento del fiado. Presentada la reclamación a la Institución de fianzas dentro del plazo que corresponda conforme a los párrafos anteriores habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución de fianzas se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años. Cualquier requerimiento escrito de pago hecho por el beneficiario a la Institución de fianzas o, en su caso, la presentación de la reclamación de la fianza, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente. La sola presentación de la reclamación a la Institución de fianzas interrumpirá la prescripción. Artículos 174, 175 y 279, fracción IV, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
12. Cuando el beneficiario sea un particular, a su elección, podrá reclamar su pago, conforme a los procedimientos establecidos en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 50 Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Toda reclamación de fianza deberá contener: a) Fecha de la reclamación; b) Número de póliza de fianza relacionado con la reclamación recibida; c) Fecha de expedición de la fianza; d) Monto de la fianza; e) Nombre o denominación del fiado; f) Nombre o denominación del beneficiario y, en su caso, el de su representante legal acreditada; g) Domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones; h) Descripción de la obligación garantizada; i) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.); j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como Defensa al Usuario de Servicios Financieros. La reclamación de la fianza deberá de presentarse en primer lugar y directamente ante la afianzadora". Art. 279 de la L.I.S.F., y disposiciones contenidas en el Título 4, Capítulo 4.2, inciso 4.2.8, fracción VIII de la Circular Única de Seguros y de Fianzas (C.U.S.F.) en vigor.
 Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la afianzadora, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en sus oficinas Centrales o en la delegación regional que se encuentre más próxima al domicilio del reclamante en los términos de los artículos 50 Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
 La afianzadora dispondrá de un plazo de 30 días naturales, contados desde que la reclamación haya quedado integrada, para efectuar su pago o, en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia. Artículo 279, fracción I, párrafo cuarto de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
 Si a juicio de la afianzadora procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo legal correspondiente y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, conforme a los artículos 279, fracciones II y III, y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
13. Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Art. 143 del Código Fiscal de la Federación y por el Art. 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
14. Si la fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
15. La afianzadora podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquiera índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de esta derive, así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades, que haya garantizado. A petición de parte, la afianzadora será llamada a dicho proceso o juicio para que esté a sus resultados. Art. 287 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
16. En los casos de quiebra, concurso o liquidación de los deudores por primas de la fianza o de su reintegración de lo que hubiere pagado por dicha fianza la afianzadora estará en la misma posición y con los mismos privilegios que tienen las instituciones de crédito por los créditos derivados de sus operaciones directas.
17. Cuando la fianza sea a favor de la Hacienda Pública, ya sea de la Federación, Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios y se la reclamare, la afianzadora tendrá derecho a examinar los libros y cuentas donde aparezca la responsabilidad imputada al (a los) fiado (s).
18. Las oficinas y las autoridades dependientes de los Poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a la afianzadora los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial, administrativa o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales de recibidas, las solicitudes de cancelación de la Fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán canceladas las fianzas en cuestión para todos los efectos legales. Art. 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
19. La afianzadora se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículos 15 y 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
20. Las autoridades Federales o Locales están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el gobierno federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificarla, ni la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica. Artículos 15 y 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
21. Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianza autorizadas por el gobierno federal que el que se señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Art. 18 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
22. El pago hecho por una Institución de fianzas en virtud de una póliza la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La Institución podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables al (a los) beneficiario (s) de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Art. 177 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y 2830, 2845 del C.C.F.

Disposiciones Especiales para fianzas expedidas en moneda extranjera:

"EL FIADO", EL (LOS) OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) manifiestan que para efectos de la expedición de fianzas en moneda extranjera, aceptan la obligatoriedad de lo establecido en el Título 19, Capítulo 19.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (C.U.S.F.), publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 19 de Diciembre del 2014, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales se encuentran relacionadas con lo dispuesto por el artículo 173 de la L.I.S.F., estableciéndose para ello lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera.
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la L.I.S.F., de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes."

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta póliza de fianza, Fianzas Atlas, S.A. y el (los) beneficiario (s) se someten a las disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas del 27 de marzo de 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril del mismo año, así como a la Circular Única de Seguros y Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de Diciembre del 2014.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA | SEP

SOLICITUD			DE FECHA			RECIBIDO			HOJA	
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	No.	DE	1	2
FECHA			No. DE OFICIO			ENTIDAD				
30	11	2018	DG/334/2018/SA			L5X				

M. en C.A. AIDA MARGARITA MENEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

Con fundamento en la designación del C. Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Jorge Alejandro Neyra González, al amparo del Artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y, de conformidad con los Artículos 5o. y 6o. del Decreto que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, y en apego con el Artículo 156, Fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal, me permito comunicar a usted que se libera al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, el monto de \$10,409,487.00 (Diez millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), conforme a la siguiente distribución:

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE (PESOS)	CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS		LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA
		TIPO	%	
Total	10,409,487.00		100.0%	
	7,531,790.00	C.E.	72.4%	
	2,877,697.00	R.F.	27.6%	
L5X COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	10,409,487.00			
2 Desarrollo Social	10,409,487.00			
2 5 Educación	10,409,487.00			
2 5 02 Educación Media Superior	10,409,487.00			
2 5 02 0 Proyecto de Presupuesto de Egresos	10,409,487.00			
2 5 02 0 007 Educación para Adultos de Calidad	10,409,487.00			
2 5 02 0 007 E009 Programa de Formación de Recursos Humanos Basados en Competencias (PROFORHCOM)	10,409,487.00			
Adquisiciones	10,409,487.00			
8 ENTRENADOR EN ELECTROHIDRÁULICA	3,042,590.59			
4 ENTRENADOR EN ELECTRONEUMÁTICA	549,049.85			
4 KIT PARA ELECTRICIDAD BÁSICA	289,372.72			
9 MALETA CON HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA ELECTRÓNICA	90,828.00			
2 SISTEMA MODULAR PARA CAPACITACIÓN EN CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES	552,160.00			
1 SISTEMA DE CONTROL DE PROCESOS	231,218.90			
2 SISTEMA DE ENTRENAMIENTO Y REGULACIÓN AUTOMÁTICA	343,360.00			
4 EQUIPO DE ENTRENAMIENTO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	456,249.86			
2 LUXÓMETRO	4,949.91			
5 MEGGER DE AISLAMIENTO (PROBADOR DE AISLAMIENTO DIGITAL)	332,678.72			
62 MULTÍMETRO DIGITAL	152,130.38			
10 OSCILOSCOPIO DIGITAL	193,153.24			
2 TRANSFORMADOR CON EMBOBINADO EN DERIVACIÓN.	113,680.00			
57 VOLTAMPERÍMETRO DE GANCHO	163,205.93			
6 WATTORÍMETRO	40,924.80			
12 MINICONTADOR DE FRECUENCIA	76,560.00			
198 PC DE ESCRITORIO	2,090,319.98			
3 SOLDADORA DE MICROALAMBRE	59,100.00			
4 FUENTES DE ALIMENTACION AC	34,000.00			
4 GENERADORES DE FUNCIONES	28,000.00			
4 FRECUENCIOMETRO	36,000.00			
3 ESMERIL DE PEDESTAL	25,500.00			
2 EQUIPO PORTATIL DE OXLACILENO	36,308.24			
6 MAQUINA PARA SOLDADURA	168,000.00			
6 ESMERILADOR ANGULAR	33,000.00			
1 TORNO CNC	1,104,900.00			
19 BRAZO PARA ENTRENAMIENTO VENOSO MULTIPROPOSITO	143,039.60			
4 MODELO DE APARATO AUDITIVO	5,846.40			
7 MODELO DE CORTE TRANSVERSAL DE PIEL	11,359.88			
DISTRIBUIDOS EN :	10,409,487.00			
CIUDAD DE MÉXICO	10,409,487.00			09

FISCALIZADO

Clave de Registro en
Cartera de los
Programas de Inversión. 1711L5X0005

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

HOJA	
No.	DE
2	2

FECHA			No. DE OFICIO	ENTIDAD
30	11	2018	DG/334/2018/SA	L5X

No. DE SEC.	CLAVE PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA OPERACION	CALENDARIO DE PAGO					
			MES	MES	MES	MES	RANGO	IMPORTE DEL MES
001	11 L5X 2 5 02 00 007 E009 51501 2 3	2,090,319.98			11	11		2,090,319.98
002	11 L5X 2 5 02 00 007 E009 52901 2 2	5,106,349.00			11	11		5,106,349.00
003	11 L5X 2 5 02 00 007 E009 52901 2 3	183,664.55			11	11		183,664.55
004	11 L5X 2 5 02 00 007 E009 56601 2 2	2,425,441.00			11	11		2,425,441.00
005	11 L5X 2 5 02 00 007 E009 56601 2 3	603,712.47			11	11		603,712.47
TOTAL		10,409,487.00						

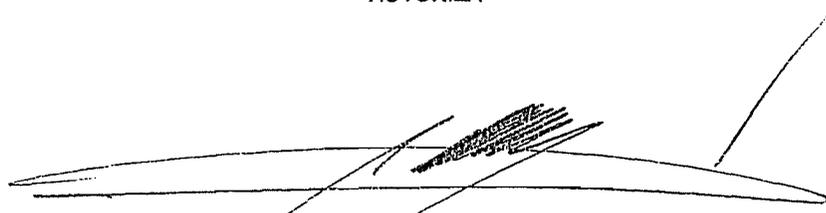
FISCALIZADO

Justificación:

La autorización de estos recursos permitirá al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, la renovación y actualización parcial del equipamiento para talleres y laboratorios de 33 planteles que imparten las carreras de Electricidad Industrial, Mantenimiento de Sistemas Industriales, Fuentes Alternas de Energía, Electromecánica, Máquinas Herramienta, Enfermería General, Administración, Contabilidad, Informática y Soporte y Mantenimiento a Equipo de Cómputo.

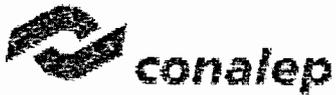
El ejercicio de estos recursos es responsabilidad de la Entidad, debiéndose apegar para ello a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal contenidas en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2018 y a la normalidad prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AUTORIZA

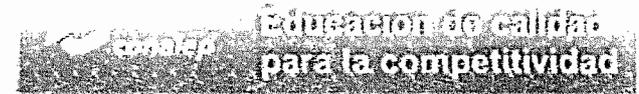


MTR. JORGE ALEJANDRO NEYRA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Lic. Otto Granados Roldán.- Secretario de Educación Pública.
Dra. Irma Adriana Gómez Cavazos.- Oficial Mayor de la SEP.
Lic. Mónica Pérez López.- Directora General de Presupuesto y Recursos Financieros.



947800
 COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 DUARTE PIÑA ARACELI



México, D.F. a 18 de Diciembre del 2018 14:00:18

La autenticación se llevó a cabo con éxito

Recibo 1181218HY36106

Carga Masiva	Moneda Nacional	Dólares
No. total de documentos cargados	2	0
Monto total de los documentos cargados Negociables	\$0.00	\$0.00
Monto total de los documentos cargados NO Negociables	\$960,444.81	\$0.00
Monto total de los documentos cargados Vencidos Sin Operar	\$0.00	\$0.00
Monto total de los documentos cargados	\$960,444.81	\$0.00
Fecha de Emisión	18/12/2018	
Fecha de Entrega	17/12/2018	
Usuario	1642822 DUARTE PIÑA ARACELI	

Al transmitir este MENSAJE DE DATOS, usted está bajo su responsabilidad haciendo negociables los DOCUMENTOS que constan en el mismo, aceptando de esta forma la cesión de los derechos de cobro de las MIPYMES al INTERMEDIARIO FINANCIERO, dicha transmisión tendrá validez para todos los efectos legales.

Negociables

A	Nombre Proveedor	Número de Documento	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Moneda	Tipo Factoraje	Monto	Porcentaje de Descuento	Monto a Descantar	Referencia
B	Digito Identificador	Fecha Entrega	Tipo Compra	Clave Presupuestaria	Periodo	Notificado como posible Duplicado				

No-Negociables

A	Nombre Proveedor	Número de Documento	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Moneda	Tipo Factoraje	Monto	Porcentaje de Descuento	Monto a Descantar	Referencia
B	Digito Identificador	Fecha Entrega	Tipo Compra	Clave Presupuestaria	Periodo	Notificado como posible Duplicado				
A	BRAN TECHNOLOGY S DE R.L. DE C.V.	933	18/12/2018	26/12/2018	MONEDA NACIONAL	Normal	\$936,444.80	100 %	\$936,444.80	FACTURAS1348,1361,1362
B	065600052044165	17/12/2018	Licitación	56601	30	No				
A	CREACION DE EVENTOS & GOURMET SACV	934	18/12/2018	26/12/2018	MONEDA NACIONAL	Normal	\$24,000.01	100 %	\$24,000.01	FACTURA1214

FISCALIZADO

B	065600052044166	18/12/2018	Directa, Directa en el Extranjero, Entidades, Ampliación Art. 52 y pago a Notarios	22104	30	No	
---	-----------------	------------	--	-------	----	----	--

Vencidos Sin Operar

A	Nombre Proveedor	Número de Documento	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Moneda	Tipo Factoraje	Monto	Porcentaje de Descuento	Monto a Descortar	Referencia
B	Dígito Identificador	Fecha Entrega	Tipo Compra	Clave Presupuestaria	Periodo	Notificado como posible Duplicado				
Total Moneda Nacional Negociables							\$0.00		\$0.00	
Total Moneda Nacional no Negociables							\$960,444.81		\$960,444.81	
Total Moneda Nacional Vencidos Sin Operar							\$0.00		\$0.00	
Total Dólares Negociables							\$0.00		\$0.00	
Total Dólares No Negociables							\$0.00		\$0.00	
Total Dólares Vencidos Sin Operar							\$0.00		\$0.00	
Total de Documentos Moneda Nacional									2	
Total Documentos en Dólares									0	